

LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO

SEGURIDAD ALIMENTARIA.

EJERCICIO FISCAL 2024

Julio 2024

TABLA DE CONTENIDO.

I.	Introducción.	7
II.	Presentación.	8
	a) <i>Nombre y objetivo del programa.</i>	9
	b) <i>Beneficiarios.</i>	9
	c) <i>Temporalidad.</i>	12
	d) <i>Ubicación geográfica.</i>	12
	e) <i>Unidades administrativas participantes.</i>	13
	f) <i>Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad</i>	14
III.	Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	14
IV.	Antecedentes.	15
V.	Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.	17
VI.	Vinculación del Programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	18
VII.	Síntesis ejecutiva del Programa.	21
VIII.	Acciones realizadas.	23
	a) <i>Programa de trabajo.</i>	23
	b) <i>Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	26
	c) <i>Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	29
	d) <i>Documentación soporte de la aplicación de los recursos.</i>	29
IX.	Seguimiento y control.	31
X.	Resultados y beneficios alcanzados.	32



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

XI. Informe final.

≠

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1 - Macro localización de cobertura del Programa.

13

#

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1 - Población objetivo del Programa.	9
Tabla 2 - Vinculación del Programa con la Agenda 2040.	20
Tabla 3 - Estructura funcional programática.	20
Tabla 4 - Vinculación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo.	21
Tabla 5 - Programación de ventanillas municipales del Programa según la Convocatoria 2024.	25
Tabla 7 - Centro de costo del Programa de Seguridad Alimentaria.	27
Tabla 8 - Presupuesto calendarizado modificado.	28
Tabla 9 - Ingresos.	30
Tabla 10 - Egresos.	30
Tabla 11 - Municipios atendidos por el Programa en el 2024.	33

#

ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo 1 - Convocatoria 2024 del Programa de Seguridad Alimentaria.	35
Anexo 2 - UBP 2024 SEDER-21491-AP.	41
Anexo 3 - Programa presupuestario del Programa de Seguridad Alimentaria 2024.	45
Anexo 4 - Oficios de solicitud y autorización de ampliación presupuestal 2024.	49
Anexo 5 - Reporte calendarizado del presupuesto del Programa.	52
Anexo 6 - Expediente contrato de compraventa SDR/DJ/CCV/0016/2024.	55
Anexo 7 - Reporte de momentos presupuestales por centro de costo.	79
Anexo 8 - Desglose de los reintegros presupuestales realizados.	81
Anexo 9 - Reporte de sacos entregados por municipio, sexo y maya hablantes.	98
Anexo 10 - Evidencia fotográfica del programa.	116

#

Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria.

Ejercicio 2024.

I. Introducción.

Las dependencias y entidades elaborarán un Libro Blanco, cuando consideren necesario dejar constancia documental del desarrollo de programas o proyectos de gobierno, así como de otros asuntos que se estimen relevantes y lo autorice su titular, previa opinión de la Secretaría.

Se podrá considerar que un programa, proyecto o asunto es relevante, cuando:

- I. Es de alto impacto social, económico, regional, cultural, de trascendencia técnica o contenga aspectos de gestión operativa de beneficio para la sociedad o para sectores específicos de la misma o que fortalecen la administración pública;
- II. Por su naturaleza o características, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo;
- III. Se trate de un programa que otorga subsidios o transferencias de recursos fiscales de alto impacto social, o de un programa regional ejecutado con recursos federales de alto impacto en la sociedad o que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y sus municipios, el Distrito Federal y sus órganos político-administrativos;
- IV. Se trate de un proyecto cuyo propósito fundamental sea ampliar la capacidad productiva de un sector económico y social determinado, la producción de

#

- bienes, infraestructura o servicios nacionalmente necesarios, acordes a los objetivos y estrategias señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, o bien de un proyecto estratégico vinculado con las actividades a que se refieren los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
- V. Se trate de un asunto de gobierno, que por virtud de su naturaleza o características, resulte necesario rendir cuentas sobre una determinada acción relevante, tales como, la atención de una demanda ciudadana emergente, una exigencia de aplicación de justicia, el perfeccionamiento de algún sistema y/o procedimiento, la aplicación y administración de recursos federales; la realización de una mejora significativa de la eficiencia operativa o administrativa, de impacto en la población o en el ámbito de la Administración Pública Federal, y
 - VI. Así se considere por disposición de algún ordenamiento jurídico o se justifique, en virtud de su importancia, complejidad, problemática suscitada para su implementación o ejecución, los resultados o beneficios obtenidos, entre otros factores.

Por último, la elaboración del presente libro blanco se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación.

El presente Libro Blanco, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la implementación de este programa ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2024.

a) Nombre y objetivo del programa.

Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, consiste en la entrega de sacos de granos de maíz para consumo de las familias en condición de vulnerabilidad.

Objetivo.

El programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, que forma parte del programa presupuestario Asistencia Social a Personas Vulnerables, tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

b) Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios del programa, las familias en condición de vulnerabilidad de los 106 municipios del estado de Yucatán.

Componente del programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Población programada a atender
Apoyos en especie entregados	Saco de granos para consumos de familias entregados	Las familias en condición de vulnerabilidad

Tabla 1 - Población objetivo del Programa.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Seguridad Alimentaria¹, SEDER, 2022.

≠

¹ Secretaría de Desarrollo Rural, Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria. Diario Oficial del estado de Yucatán, https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-07-06_1.pdf

Requisitos para ser beneficiario del programa.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Encontrarse en condición de vulnerabilidad.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Ser yucateco o estar vecindado en Yucatán.
- IV. Solicitar los apoyos del programa.

Documentación.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Solicitud contenida en el anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa, la cual será llenada cuando el personal de la secretaria acuda al municipio o en la sede que se establezca en coordinación con las instancias coadyuvantes.
- II. Copia de Identificación oficial vigente del solicitante que contenga nombre, fotografía y firma. Se considerará como documento oficial de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir y el pasaporte.

Solo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

- a) La CURP, deberán entregar impreso el formato de la Clave Única de Registro de Población.
- b) Datos del domicilio, deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de agua o energía eléctrica con una fecha de emisión no mayor a seis meses al momento de realizar la solicitud o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

Criterios de selección.

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos y la documentación correspondiente, se aplicarán los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios:

- I. Que la familia del solicitante viva en localidades de alta y muy alta marginación.
- II. Que el maíz sea parte de su consumo habitual.
- III. Que en el hogar habite un adulto mayor.
- IV. Que la persona sea jefa o jefe de familia.

Derechos de los beneficiarios.

Los beneficiarios recibirán por parte de la Secretaría lo siguiente:

- I. Información gratuita acerca del programa.
- II. Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- III. La protección de sus datos personales en los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- IV. Presentar quejas o denuncias ante las autoridades competentes.

Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Informar con veracidad sobre los datos que se les soliciten para la obtención de los apoyos.
- II. Utilizar el apoyo para el fin para el cual se otorgó.

#

- III. Aceptar y atender las solicitudes de información que, en su caso, les realice la secretaría o las instancias normativas para verificar el cumplimiento de estas reglas de operación.
- IV. Dar seguimiento y estar atento a las publicaciones que realicen las Instancias participantes del Programa desde el momento que realizan su solicitud hasta la entrega-recepción de los apoyos.

Durante el ejercicio 2024, el Programa tuvo un alcance de 101,050 familias vulnerables beneficiarias, a los cuales se les distribuyó un total de 216,473 apoyos en especie (sacos de maíz en grano para autoconsumo).

c) Temporalidad.

El Programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

En el presente Libro Blanco, se documenta la aplicación del Programa en el ejercicio fiscal 2024.

d) Ubicación geográfica.

Con base al artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa, la cobertura abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán:

#



Ilustración 1 – Macro localización de cobertura del Programa.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

e) Unidades administrativas participantes.

Las Instancias participantes en el Programa, son las siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán (SEDER), a través de la:
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.
 - Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.

#

f) **Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad**


Ing. Luis Felipe Martín Oroza. Secretario de Desarrollo Rural en el estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos con el Programa de Seguridad Alimentaria en el estado de Yucatán.

#

IV. Antecedentes.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 27, fracción XX, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, además se fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán determina, en su artículo 87, fracciones XI y XII, que son facultades del estado coadyuvar con la federación en la promoción de las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y a la justa incorporación y participación en el desarrollo del estado, así como establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán en su artículo 2 establece que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado de Yucatán.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán establece, en su artículo 2, que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización

#

y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado de Yucatán.

Que la referida ley, en su artículo 5, fracción I, dispone que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará las políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de las organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

Que los últimos datos disponibles del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reflejan al 2020 el 49.5% de la población del Estado vive en condiciones de pobreza, el 58.6% de la población registra ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y el 24.6% presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo igualdad de género, oportunidades y no discriminación, establece la política pública de "Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", cuyo objetivo número 5.2.1, es "Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Impulsar la igualdad de oportunidades de bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad".

Que el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social en el tema estratégico 2, "Alimentación de la población sujeta a asistencia social", establece el objetivo 2.1 "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la

población sujeta a asistencia social en el interior del estado" que contiene la estrategia 2.1.2 fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social.

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, que define diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se encuentra el 1, "Fin de la pobreza", relacionado con el Programa de Seguridad Alimentaria, regulado en este acuerdo.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 477 Asistencia Social a Personas Vulnerables, que tiene como propósito "La población con pobreza moderada o pobreza extrema puede resolver sus necesidades por sí mismos" y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas Programa de Seguridad Alimentaria.

Se determinó esta acción de gobierno como una iniciativa para ayudar a la población con pobreza moderada o pobreza extrema a resolver sus necesidades alimentarias por sí mismos.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.

Para la realización del presente proyecto se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Yucatán.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.

✕

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán.
- Ley General de Hacienda del estado de Yucatán.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el estado de Yucatán.
- Acuerdo SEDER 09/2022: Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria.

VI. Vinculación del Programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La creación de los libros blancos se encuentra estrechamente ligado con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, el cual en su eje transversal número 8 "Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas", define la política 8.1 "Gobierno abierto y combate a la corrupción", cuyo objetivo número 8.2.1. es "Mejorar la calidad del gasto público con base a evidencia rigurosa" y que incluye las estrategias 8.2.1.1. "Fomentar la incorporación del enfoque a resultados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación" y la 8.2.1.2. "Favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño".

El otorgamiento de los apoyos o subsidios mediante los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud, tienen un alto impacto social, económico, regional y cultural. Dada su trascendencia técnica y su importancia para el

#

logro de metas prioritarias de interés general; por consiguiente, es indispensable la implementación de herramientas y mecanismos que permitan la rendición de cuentas, en respuesta a la exigencia de la sociedad de conocer la aplicación y destino de los recursos públicos, su impacto en la población, así como los resultados y beneficios obtenidos.

De igual manera, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, en el eje "Igualdad de género, oportunidades y no discriminación", establece la política pública de "Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad", cuyo objetivo número 5.2.1, es "Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de "Impulsar la igualdad de oportunidades de bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad".

Que el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social en el tema estratégico 2, "Alimentación de la población sujeta a asistencia social", establece el objetivo 2.1 "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado" que contiene la estrategia 2.1.2 fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social. De ahí deriva que el Programa de Seguridad Alimentaria, se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera:

Agenda 2040		Principal
Eje	01	Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	02	Alimentación y nutrición.
Objetivo	02	Disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán.
Estrategia	02	Fortalecer la productividad agrícola de manera inclusiva para garantizar el acceso a los

≠



Agenda 2040		Principal
		alimentos en cantidad y calidad para toda la población.
Línea de acción	03	Impulsar programas que distribuyan equitativamente y de manera inclusiva semillas, plantas, animales de granja y especies silvestres locales integrando recursos genéticos y conocimientos tradicionales para disminuir la inseguridad alimentaria.
PMP Sectorial	02	Programa Sectorial de Yucatán con calidad de vida y bienestar social.
Tema Estratégico	0023	2.2 Alimentación de la población sujeta a asistencia social.
Objetivo PMP	0959	2.2.1 Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado.
PMP Especial	13	Sin PMP especial.
Tema Estratégico	0012	Sin TE.
Objetivo PMP	0925	Sin objetivo.
ODS	02	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Tabla 2 - Vinculación del Programa con la Agenda 2040.

Fuente: UBP 2024 SEDER-21491-AP, SEDER, 2024.

Estructura Funcional Programática		
Finalidad	02	Desarrollo Social.
Eje	02.01	Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Función	02.01.06	Protección Social.
Subfunción	02.01.06.05	Alimentación y Nutrición.
Programa presupuestario	02.01.06.05.563PP	Procuración del acceso a la alimentación de la población del estado de Yucatán.

Tabla 3 - Estructura funcional programática.

Fuente: UBP SEDER-21491-AP, SEDER, 2024.

Plan Estatal de Desarrollo		Regional
Eje	10	Desarrollo regional
Tema	01	
Objetivo	01	Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales.
Estrategia	02	Fortalecer programas integrales de bienestar social regional que permitan mejorar la calidad de vida y la igualdad de condiciones, derechos y oportunidades de la población.
Línea de acción	03	Promover acciones coordinadas en materia de desarrollo económico y social para el bienestar de la etnia maya.

Tabla 4 – Vinculación del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

VII. Síntesis ejecutiva del Programa.

El Programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, opera bajo el Acuerdo 09/2022 publicado el 6 de julio de 2022 en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán y pretende que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

El programa incluye el otorgamiento de paquetes de granos para consumos de familias: sacos de 20 kg de maíz para consumo de familias.

Los apoyos del programa podrían variar de acuerdo con las necesidades específicas de la población beneficiaria incluyendo cualquier tipo de granos o productos generados en el campo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Programa, sin perjuicio del valor monetario del apoyo alimentario.

X

La cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario será de hasta 3 sacos de granos al año por familia. De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria las familias podrán solicitar el apoyo en cada convocatoria.

La Secretaría deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/> y de forma física en los estrados de los municipios y sus comisarias, donde se aplique la convocatoria, a más tardar el 30 de junio de cada año.

Para el ejercicio 2024, la convocatoria² fue publicada el 25 de enero de 2024 y estuvo vigente hasta el mes de marzo de 2024 o hasta que la suficiencia presupuestal del programa para el ejercicio 2024 lo permita.

La convocatoria contendrá, al menos, lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación de este.
- II. Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Documentación solicitada para la inscripción al programa.
- IV. Características de los apoyos a entregar.
- V. Zonas, regiones o municipios donde se aplicará el programa.

La entrega de los apoyos se ajustó al siguiente procedimiento:

- I. La secretaria publicará la convocatoria del programa de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de las reglas de operación del programa.

² Anexo 1: Convocatoria 2024 del Programa de Seguridad Alimentaria.

- II. La secretaria o las instancias coadyuvantes instalarán las mesas de atención para la recepción de las solicitudes de inscripción al programa y documentación de acuerdo con la convocatoria.
- III. Las personas interesadas acuden a las mesas de atención instaladas en el lugar indicado en la convocatoria para realizar su solicitud de inscripción al Programa y entregar la documentación correspondiente. En caso de que la persona solicitante le faltare algún documento, la secretaria o en su caso la instancia coadyuvante, se lo harán saber antes de ingresar la solicitud y tendrá hasta el último día de la vigencia de la convocatoria para presentarlo.
- IV. En su caso, las instancias coadyuvantes entregan el listado y los expedientes de las personas que solicitaron el apoyo a la instancia ejecutora en un plazo no mayor de 10 días hábiles al cierre de la ventanilla.
- V. Con base en lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de estas reglas de operación, la secretaria realiza la dictaminación de las solicitudes y generará el padrón de beneficiarios del programa.
- VI. La secretaria o en su caso, la instancia coadyuvante realiza la entrega del apoyo alimentario según corresponda en un plazo que no exceda de los 120 días hábiles.
- VII. Una vez entregado el apoyo al beneficiario, la instancia ejecutora generará el documento de comprobación de entrega de acuerdo con el anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa.

VIII. Acciones realizadas.

a) Programa de trabajo.

Para la implementación del programa, fue necesario definir y expedir los instrumentos que garantizaran que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que el 23 de junio de 2022, se expide el Acuerdo SEDER

X

09/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa vigentes hasta el 30 de septiembre de 2024.

Posteriormente, el 25 de enero de 2024 fue publicada la respectiva Convocatoria del Programa para el ejercicio que se documenta, indicando que los interesados del programa deberán contar con la documentación especificada en esta convocatoria y acreditar los requisitos correspondientes dentro de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, sin exceder los meses a los que se refiere la base o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

En los términos de la Convocatoria, las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares y meses siguientes:

Enero - marzo de 2024.			
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Conkal	Cenotillo	Baca	Akil
Sacalum	Chichimilá	Bokobá	Izamal
Abalá	Cuncunul	Buctzotz	Tixcacalcupul
Huhí	Muxupip	Calotmul	Tixkokob
Dzán	Quintana Roo	Chacsinkin	Seyé
Homún	Sucilá	Chicxulub	Tekit
Samahil	Tinum	Chikindzonot	Acanceh
Tixpéhuac	Tixméhuac	Dzidzantún	Peto
Cansahcab	Valladolid	Dzilam González	Temax
Mama	Xocchel	Dzítás	Cacalchén
Uayma	Yaxcabá	Dzoncauich	Tzucacab
Cuzamá	Yaxkukul	Hoctún	
Celestún	Chumayel	Hunucmá	
Chapab	Dzilam de Bravo	Ixil	
Chocholá	San Felipe	Kantunil	
Sinanché	Suma	Kinchil	
Tekantó	Ucú	Kopomá	

✕



Enero - marzo de 2024.			
Municipio 1	Municipio 2	Municipio 3	Municipio 4
Cantamayec	Yobain	Maní	
Dzemul	Teya	Maxcanú	
Río Lagartos	Sudzal	Mayapán	
Telchac Pueblo	Progreso	Mérida	
Tetiz		Mocochá	
Chankom		Motul	
Chemax		Muna	
Espita		Opichén	
Oxkutzcab		Panabá	
Tekax		Sanahcat	
Ticul		Santa Elena	
Tizimin		Tahdziú	
		Tahmek	
		Teabo	
		Tecoh	
		Tekal de Venegas	
		Tekom	
		Temozón	
		Tepakán	
		Timucuy	
		Tunkás	
		Umán	
		Halachó	
		Hocabá	
		Kaua	
		Sotuta	
		Telchac Puerto	
		Kanasin	

Tabla 5 - Programación de ventanillas municipales del Programa según la Convocatoria 2024.

Fuente: Convocatoria 2024 del Programa, SEDER, 2024.

#

Los solicitantes de los apoyos deberán apersonarse a los bajos de los palacios municipales comprendidos en la tabla previa.

Las fechas asignadas a los municipios de acuerdo con el mes que le corresponda, fueron establecidas según las necesidades operativas del programa y/o de los municipios y comunidades a través de los medios efectivos que para tal efecto se dispongan, previo aviso, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Posteriormente, la Secretaría contó con hasta 20 días hábiles posteriores al último día del periodo de atención según calendario para su dictaminación o aprobación, publicándose la lista de beneficiarios en la página oficial <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/secciones/ver/convocatorias> y en los bajos de los palacios municipales que correspondan.

Seguidamente, las direcciones operativas remitirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural el listado de las solicitudes a fin de que ésta proceda con la entrega de los apoyos a los beneficiarios en un plazo que no excederá de los ciento veinte días hábiles, a partir del último día del periodo de recepción de las solicitudes que corresponda.

Para el ejercicio 2024 se estableció una meta de entrega de 216,814 sacos de maíz para consumo humano.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Para la implementación del Programa de Seguridad Alimentaria en el ejercicio fiscal 2024, se emitió la Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-21491-AP³, la cual es un instrumento de programación de corto plazo en el que se establecen para un año

³ Anexo 2: Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-21491-AP.

#

fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes (subsídios o ayudas), servicios, las actividades institucionales o los servicios personales.

En dicho documento se define la adscripción del programa al siguiente centro de costo:

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		
Secretaría	11	Secretaría de Desarrollo Rural.
Unidad responsable	8	Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.
Subunidad responsable	01	1 Oficina del C. Director de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.

Tabla 6 - Centro de costo del Programa de Seguridad Alimentaria.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

Adicionalmente, se integró el respectivo Programa Presupuestario⁴, instrumento que define la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios, subsidios o ayudas, asignándose al Programa para el ejercicio fiscal 2024, un presupuesto modificado de \$49,000,000.00 (son cuarenta y nueve millones de pesos 00/100/M.N.)⁵.

Sin embargo, con fecha del 9 de febrero de 2024, el Ing. Luis Felipe Martín Oroza, titular de La SEDER, mediante oficio DESP/042/2024 dirigido al Secretario de

⁴ Anexo 3: Programa presupuestario del Programa de Seguridad Alimentaria 2024.

⁵ La autorización se otorgó el 20 de diciembre de 2023 mediante oficio SAF/SPCG/3865/2023 de la Secretaría de Administración y Finanzas.



Administración y Finanzas estatal, solicitó la ampliación presupuestal del programa para el ejercicio 2024 por la cantidad de \$ 29,945,000.00.00 (son: veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para poder comprobar los fondos temporales que quedaron pendientes dentro del programa operativo del proyecto 21491 (Programa de Seguridad Alimentaria) al cierre del ejercicio 2023, ampliación que fue autorizada por el Ing. Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas, según consta en el oficio SAF/0165/2024 con fecha del 1º de marzo de 2024⁶.

El presupuesto fue calendarizado para su ejercicio de la siguiente manera:

Presupuesto calendarizado modificado		
Presupuestado		\$ 49,000,000.00
Mes	Montos calendarizados	
	Cierre pendiente Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Enero		\$ 49,000,000.00
Febrero 2024	\$ 17,967,000.00	
Marzo 2024	\$ 11,978,000.00	
Subtotales	\$ 29,945,000.00	\$ 49,000,000.00
Gran total:	\$ 78,945,000.00	

Tabla 7 - Presupuesto calendarizado modificado.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

En el Anexo 5 se incluye el Reporte calendarizado del presupuesto del Programa.

⁶ Anexo 4: Oficios de solicitud y autorización de ampliación presupuestal 2024.

c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, ésta procede a integrar el Expediente Único del Programa con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo de la Secretaría.

d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

Para el manejo del recurso del programa, se utilizó la cuenta concentradora del ramo de la secretaria para después aplicarlo en el proceso de entrega del programa.

Las erogaciones realizadas para el ejercicio del recurso autorizado se realizaron mediante procesos de adquisición directa por excepción a la Licitación Pública, autorizados por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, como se detalla a continuación.

Adquisición única.

- **Sesión del Comité de Adquisiciones de la SEDER:** 1^o sesión extraordinaria con fecha del 31 de enero de 2024.
- **Contrato:** SDR/DJ/CCV/0016/2024⁷.
- **Fecha de formalización del contrato:** 1^o de febrero de 2024.
- **Empresa adjudicada:** "Be Gan", S.A. de C.V.
- **Monto adjudicado:** Hasta \$ 49,000,000.00
- **Bien contratado:** Hasta 4,337 toneladas de maíz en presentación de 20 kg por bulto.

⁷ Anexo 6: Expediente contrato de compraventa SDR/DJ/CCV/0016/2024.



- **Plazo del contrato:** Del 1° de febrero al 30 de septiembre de 2024.

A continuación, se muestra un resumen de los momentos presupuestal del programa en el ejercicio 2024:

Aprobado	Modificado	Devengado
\$ 0.00	\$ 78,945,000.00	\$ 0.0

Tabla 8 - Ingresos.

Fuente: Reporte de momentos presupuestales, SEDER, agosto 2024^a.

Concepto presupuestal	Monto
Aprobado	\$ 0.00
Modificado	\$ 78,945,000.00
Pagado	\$ 78,867,898.00
Ejercido	\$ 0.00
Devengado	\$ 0.00
Comprometido	\$ 0.00
Saldo Diferencia Presupuesto Calendarizado - (Total pagado + compromisos)	\$ 77,102.00
Diferencia anual	\$ 77,102.00

Tabla 9 - Egresos.

Fuente: Reporte de momentos presupuestales, SEDER, diciembre 2024.

Nota: los importes del presupuesto modificado y pagado incluyen \$ 29,945,000.00 correspondientes al Cierre pendiente del ejercicio 2023.

^a Anexo 7: Reporte de momentos presupuestales por centro de costo.



En el Anexo 8, se incluye el desglose de los reintegros presupuestales realizados.

IX. Seguimiento y control.

El Programa de Seguridad Alimentaria, como parte de su implementación cuenta con varios elementos de Seguimiento y Control. Por una parte, la Secretaría cuenta con Manuales de Procedimientos, el cual detalla los pasos que deberán realizar cada una de las áreas responsables de la Secretaría.

De igual manera, el programa cuenta con reglas de operación, que describen los requisitos, documentación, criterios y pasos que deberán seguir los beneficiarios para poder acceder a los apoyos del programa. También establecen los indicadores para el seguimiento y ponen a la Secretaría Técnica de Planeación como responsable de su evaluación.

Otros de los procesos de seguimiento y control es el relacionado con el seguimiento trimestral de Indicadores de los Programas Presupuestarios, así como, los reportes que se realizan en la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia, y por último con la información que se plasma en los Informes de Gobierno. Dichos informes pueden ser consultados en la página web https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas_publicas en el apartado "Informe sobre el avance de la gestión y el desempeño".

Para dar seguimiento a las acciones realizadas, de manera mensual se capturó la información en el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del estado de Yucatán (SEPLAN) y se reportaron los avances mensuales en la Cuenta Pública Correspondiente.

#

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

El Programa de Seguridad Alimentaria, es una de las principales políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Rural y forma parte del programa presupuestario Asistencia Social a Personas Vulnerables y tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismo, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

A continuación, se presentan los resultados y beneficios con los que contribuyó dicho programa en el ejercicio fiscal 2024.

De las solicitudes recibidas, todas fueron atendidas ascendiendo el número de personas beneficiarias a 101,050 entre hombres y mujeres jefes de familia.

Se atendieron un total de 65 municipios del estado de Yucatán, los cuales se relacionan a continuación:

Municipios atendidos en el 2024			
Abalá	Dzitas	Quintana Roo	Tetiz
Acanceh	Espita	Sacalum	Teya
Akil	Halachó	Samahil	Ticul
Cansahcab	Hoctún	Sanahcat	Timucuy
Cantamayec	Homún	Seyé	Tinum
Cenotillo	Huhí	Sinanché	Tixkokob
Chankom	Izamal	Sucilá	Tixméhuac
Chapab	Kantunil	Sudzal	Tixpéhuac
Chemax	Kaua	Suma	Tizimin

Municipios atendidos en el 2024			
Chichimilá	Mama	Tahmek	Tunkás
Chikindzonot	Mani	Teabo	Tzucacab
Chumayel	Mayapán	Tekal de Venegas	Uayma
Cuncunul	Muxupip	Tekantó	Ucú
Cuzamá	Oxkutzcab	Tekax	Umán
Dzán	Panabá	Tekit	Valladolid
Dzemul	Peto	Telchac Pueblo	Xocchel
			Yaxcabá

Tabla 10 - Municipios atendidos por el Programa en el 2024.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, SEDER, 2024.

La población atendida recibió insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del autoconsumo, particularmente de uno a tres sacos de granos de maíz de 20 kg para consumo humano.

En este ejercicio fiscal 2024, el presupuesto modificado fue de 78 millones 867 mil 898 pesos, monto que incluye \$ 29,945,000.00 correspondientes al cierre pendiente del ejercicio 2023.

XI. Informe final.

El Programa de Seguridad Alimentaria atendió a la población con pobreza moderada o pobreza extrema mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo; entregando de 1 a 3 Sacos de granos de maíz de 20 kg para consumo humano, llegando a un total de 216 mil 473 sacos en el período del mes de enero a marzo de 2024, beneficiando a 101 mil 050 familias de 65 municipios del estado de Yucatán, para lo cual se realizó una inversión en el ejercicio fiscal 2024 por un total de 78 millones 867 mil 898 pesos (incluye el monto pendiente requerido para el cierre del ejercicio 2023), el cual permitió que este sector de la

✕



población ahorre, ya que el precio del maíz ha incrementado en el mercado de manera significativa, de ahí se deriva la gran aceptación del programa de aceptación entre la población objetivo del mismo.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución del programa, pudiéndose observar la cantidad de apoyos otorgados. Dichas acciones se encuentran debidamente documentadas y organizadas de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación exige.

En el Anexo 9 se incluye un reporte de sacos entregado por municipio, sexo y maya hablantes, mientras que en el Anexo 10 se incluye evidencia fotográfica del programa.

✕



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 1 - Convocatoria 2024 del Programa de Seguridad Alimentaria.



Luis Felipe Martín Oroza, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Con fundamento en los artículos 27, fracciones I, II, IV y XVII, y 44, fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y el Acuerdo SEDER 09/2022 que crea el Programa Seguridad Alimentaria y establece sus Reglas de Operación, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los habitantes del estado de Yucatán, en situación de pobreza moderada y pobreza extrema, para participar en el programa denominado:

SEGURIDAD ALIMENTARIA

El referido programa de subsidios o ayudas denominado Seguridad Alimentaria, que forma parte del programa presupuestario Asistencia Social a Personas Vulnerables, tiene por objetivo que la población con pobreza moderada o pobreza extrema pueda resolver sus necesidades por sí mismos, mediante la entrega de insumos en especie para fomentar la Seguridad Alimentaria a través del autoconsumo.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

BASES

Primera. Plazo para recepción de solicitudes de elementos de apoyo

Los interesados del programa, deberán contar con la documentación especificada en esta convocatoria y acreditar los requisitos correspondientes dentro los meses de enero - marzo sin exceder los meses a los que se refiere la presente base o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

Segunda. Ventanillas. Fechas para municipios

Las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares y meses siguientes:

1. En los bajos de los palacios municipales de las localidades y municipios comprendidos en la siguiente tabla:





BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3	BLOQUE 4
CONKAL	CENDILLO	BACA	AKIL
SACALUM	CHICHMILA	BOKOBA	IZAMAL
ARALA	CUNCUNUL	BUCTZOTZ	TIXCACALCUPUL
HUHI	MUXUPIP	CALOTMUL	TIXXOKOB
DZAN	QUINTANA ROO	CHACSINKIN	SEYE
HOMUN	SUCILA	CHICKULUB	TEKIT
SAMAHIL	TINUM	CHIKINZONOT	ACANCEH
TIXPEHUAL	TIXMEHUAC	DZIDZANTUN	PETO
CANSAHCAB	VALLADOLID	DZILAM GONZÁLEZ	TEMAX
MAMA	XOCHEL	DZITAS	CACALCHEN
UAYMA	YAXCABA	DZONCACUICH	TZUCACAB
CUZAMA	YAXKUXUL	HOCTUN	
CELESTUN	CHUMAYEL	HUNUCMA	
CHAPAB	DZILAM DE BRAVO	IXIL	
CHOCCHOLA	SAN FELIPE	KANTUNIL	
SINANCHE	SUMA	KINCHIL	
TEKANTO	UCU	KOPOMA	
CANTAMAYEC	YOBAIN	MANI	
DZEMUL	TEYA	MAXCANU	
RIO LAGARTOS	SUDZAI	MAYAPAN	
TELCHAC PUEBLO	PROGRESO	MERIDA	
YETIZ		MOCOCHA	
CHANKOM		MOTUL	
CHEMAX		MUNA	
ESPITA		OPICHEN	
OKXUTZCAB		PANABA	
TEKAX		SANAHCAT	
TICUL		SANTA ELENA	
TIZIMIN		TAHDZIU	
		TAHMEK	
		TEABO	
		TECOH	
		TEKAL DE VENEGAS	
		TEKOM	
		TEMOZON	
		TEPAKAN	



		TIMUCUY	
		TUNKAS	
		UMAN	
		HALACHO	
		HOCABA	
		KAUJA	
		SOTUTA	
		TELCHAC PUERTO	
		KANASIN	

Las fechas asignadas a los municipios de acuerdo al mes que correspondan, serán establecidas según las necesidades operativas del programa y/o de los municipios y comunicadas a través de los medios efectivos que para tal efecto se dispongan, previo aviso.

2. Días y horarios: de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Tercera. Requisitos

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.
2. Ser mayor de edad.
3. Ser yucateco o estar vecindado en Yucatán.
4. Presentar la documentación necesaria para recibir los apoyos del programa.
 - a) Formato de solicitud, la cual será llenada cuando el personal de la secretaría acuda a las sedes según calendario al que corresponda.
 - b) Copia de credencial de elector vigente del solicitante que contenga nombre, fotografía y firma.

Sólo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

- i. La CURP. - deberán entregar impreso el formato de la Clave Única de Registro de Población.



ii. Datos del domicilio. - deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de agua o energía eléctrica con una fecha de emisión no mayor a seis meses al momento de realizar la solicitud o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

Cuarta. Criterios de selección.

La Secretaría aplicará los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios, cuando los recursos sean insuficientes para atención de las solicitudes:

1. Que la familia del solicitante viva en localidades de alta y muy alta marginación.
2. Que el maíz sea parte de su consumo habitual.
3. Que en el hogar habite un adulto mayor.
4. Que la persona sea jefa o jefe de familia

Quinta. Cantidad de saco de grano de maíz máximo por entregar.

El Poder Ejecutivo del estado brindará un apoyo por la cantidad equivalente de hasta tres sacos de granos de maíz por familia de 20 kg cada uno.

Sexta. Dictaminación.

La Secretaría, tendrán hasta 20 días hábiles posteriores al último día del periodo de atención según calendario para su dictaminación o aprobación, al cierre se publicará la lista de beneficiarios y podrá ser consultada en la página oficial <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/secciones/ver/convocatorias> y en los bajos de los palacios municipales que corresponda.

Séptima. Entrega de los apoyos

Las direcciones operativas remitirán a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural el listado de las solicitudes a fin de que ésta proceda con la entrega de los apoyos a los beneficiarios en un plazo que no excederá de los ciento veinte días hábiles, a partir del último día del periodo de recepción de las solicitudes que corresponda.

Octava. Teléfono de atención

La Secretaría de Desarrollo Rural pone a disposición de los interesados el teléfono

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



(999) 930-38-30 y la Dirección calle 21 núm. 444 ciudad industrial para cualquier información, denuncias o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las reglas de operación del programa.

Mérida, Yucatán a 25 de enero de 2024

Atentamente

(rúbrica)

Ing. Luis Felipe Martín Oroza
Secretario de Desarrollo Rural

"Este programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial
C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México
Tel. (999) 930 38 30, Ext. 60007 y 60078

www.yucatan.gob.mx

Página 5 de 5



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 2 - UBP 2024 SEDER-21491-AP.

X



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-21491-AP

Datos generales

Título:	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA: CONTINUA						
Nombre:	Programa de Seguridad Alimentaria						
Descripción:	Se entregará a familias en condiciones de vulnerabilidad dos sacos de 70 kg de semillas de maíz para el auto consumo. En total se reportará 216,814 sacos en beneficio de 72,271 familias de 21 municipios de Yucatán. De estos que se apoyó Reportó a 216 mil personas integrantes de las familias que serán apoyadas						
Objetivo:	Entregar 216,814 sacos de semillas de maíz para autoconsumo a 72,271 familias vulnerables de 21 municipios del Estado						
Problema específico a atender:	Los últimos datos disponibles del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reflejan el 2022 el 36.9% de la población del Estado vive en condiciones de pobreza, el 43.7% de la población registra ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso y el 15.4% carece por acceso a la alimentación suficiente y de calidad.						
Metas:	SI	INDEFINIDA	NO	Asignación Directa Estatal y Municipal	SI	NO	SI
RSF:	SI	NO	NO	RSF Estatal	SI	NO	Municipal

Objetivo

La población que se encuentra en situación de carencia alimentaria, preferentemente mujeres de localidades de alta y muy alta marginación, tiene acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente para cubrir sus requerimientos nutricionales mediante la entrega de apoyo en especie de maíz para el auto consumo

Población programada a atender

Familias en condiciones de vulnerabilidad

Acciones para la igualdad de género

Entregar 151,770 sacos en especie para garantizar la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias asignado el 70% del presupuesto de la UBP. Concluido 0

Caracterización de la población programada a atender

	Cantidad
Total en hombres	31,678
Total de hombres en beneficiarios	30,519
Total de mujeres	0
Total de mujeres beneficiarias	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	71,371

Programa de Bienes y Servicios

Programa de Seguridad Alimentaria

Bienes, Servicios y Materiales

Componente	Tipo	Entregado	Cantidad	Unidad	Unidades Correspondientes
Apoyo en especie entregado (01 época para 2024)	Bienes Insumos	Paquete de beneficiarios del programa alimentario	1	MADRID	11.18.1 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
Apoyo en especie entregado (02 época para 2024)	Bienes Finales	Sacos de grano para consumo de familias beneficiadas beneficiadas	216,814	APOYO EN ESPECIE	11.18.1 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES

Programación - Municipalización

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-21491-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Área	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
Provincia							
	Holché	3 092 541	APoyo EN ESPECIE	15 363	1 598	3 730	5 323
Total Región		3 092 541			1 598	3 730	5 323
Centro							
	Huculá	1 700 240	APoyo EN ESPECIE	7 243	221	1 623	7 404
	Uxmal	75 844	APoyo EN ESPECIE	290	29	86	37
	Xucché	1 098 140	APoyo EN ESPECIE	4 481	445	1 041	1 487
Total Región		2 704 224			1 196	2 750	3 828
Urbano Centro							
	Meridá	827 509	APoyo EN ESPECIE	3 651	255	825	1 194
Total Región		827 509			255	825	1 194
Provincia							
	Crocoila	488 370	APoyo EN ESPECIE	2 101	210	304	725
	Cofe	1 707 671	APoyo EN ESPECIE	7 158	750	1 753	7 518
	Ucchil	11 747 704	APoyo EN ESPECIE	40 703	4 877	11 815	16 393
Total Región		13 443 745			6 947	13 872	18 636
Órdenes							
	Cuncul	508 813	APoyo EN ESPECIE	2 841	264	818	880
	Chantón	1 748 858	APoyo EN ESPECIE	7 735	774	1 800	2 385
	Cherul	8 071 070	APoyo EN ESPECIE	30 434	3 043	7 101	10 544
	Chichén	41 878	APoyo EN ESPECIE	194	18	43	81
	Huixtán	1 053 400	APoyo EN ESPECIE	4 682	488	1 080	1 554
	Quintana Roo	418 811	APoyo EN ESPECIE	1 821	182	427	610
	Seuc	2 003 060	APoyo EN ESPECIE	19 388	1 320	3 101	4 409
	Tixtán	2 104 288	APoyo EN ESPECIE	9 211	821	2 173	3 104
	Yaxchán	7 031 825	APoyo EN ESPECIE	31 113	3 111	7 200	10 371
	Yaxuc	2 873 845	APoyo EN ESPECIE	15 814	1 581	3 630	5 271
Total Región		23 443 589			11 700	37 269	49 869
Sur							
	Tixtán	818 582	APoyo EN ESPECIE	4 053	405	945	1 254
	Tul	487 058	APoyo EN ESPECIE	2 153	218	603	719
	Tumchuc	515 837	APoyo EN ESPECIE	2 582	259	625	864
Total Región		1 491 477			884	2 173	2 837
Presupuesto total		49 000 000					

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
 Código: SEDER-21491-AP

Unidad Coordinadora (Centro de Costos) Ramo o Secretaría: 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Unidad Responsable: 18 DIRECCIÓN DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES Subunidad Responsable: 1 OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	<table border="1"> <tr><td>TOTAL</td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL APOYO EN ESPECIE</td><td>216,814</td></tr> </table>	TOTAL		TOTAL APOYO EN ESPECIE	216,814
TOTAL					
TOTAL APOYO EN ESPECIE	216,814				

Agente 2019	Prioridad
Dic	01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas
Temática	02 Alimentación y nutrición
Objetivo	02 Disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán.
Estrategia	02 Fortalecer la productividad agrícola de manera inclusiva para garantizar el acceso a los alimentos en cantidad y calidad para toda la población.
Línea de acción	02 Promover actividades que aseguren la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, apoyando prácticas que mejoren la productividad, con énfasis en el mejoramiento de tecnologías e insumos agropecuarios, mejoramiento de prácticas agropecuarias, mejoramiento de prácticas agropecuarias, mejoramiento de prácticas agropecuarias.
MAP Sectorial	02 Programa del Estado de Yucatán en Materia de Vida y Desarrollo Social
Tema Estratégico	02.3.2. Alimentación de la población egreja a asistencia social.
Objetivo MAP	02.3.2.1. Disminuir la inseguridad de acceso a la alimentación de la población egreja a asistencia social en el Estado del estado
MAP Especial	12 Sin MAP especial
Tema Estratégico	02.3.2. Sin TI
Objetivo Map	02.3.2. Sin Objetivo
ODS	02 Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la equidad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Estrategia Programática	

Función	02 Desarrollo Social
Dic	02 01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas
Función	02 01 05 Promoción Social
Subfunción	02 01 05 05 Alimentación y Nutrición
Programa Presupuestario	02 01 05 05 05 05 Promoción del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán

Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Según el Rol de Operación
Tipo de infraestructura:	No aplica

Presupuesto	
Total GBP	

Estado USP APLICADO EN LACE SAF
 Estado Auxiliar Presupuestal COSTOS EN ESTADO HIDAL

Autorizado por:

IGNACIO ALBERTO VAELLO CORAL Responsable de la USP	IGNACIO ALBERTO VAELLO CORAL Enlace de Programación	MARIA VALENTINA FOHLERZ AVILES Enlace SAF
---	--	--

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 3 - Programa presupuestario del Programa de Seguridad Alimentaria 2024.

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2021 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Programa 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán
Dependencia/Iniciativa Responsable SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN

Instituciones colaboradoras:
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Publicación Objetivo

Eje: 01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Temas: 01.02 Alimentación y nutrición.

Objetivo: 01.02.02 Garantizar la disponibilidad alimentaria de la población que habita en Yucatán.

Resumen de rubros	Iniciativa	Forma de Operación	Modalidad	Presupuesto	Servicio de Vigilancia	Rubros
En unidades de medida de la actividad se garantiza la disponibilidad de alimentos para la población que habita en Yucatán a través de la provisión de alimentos complementarios.	22.423 Provisión de la población que vive en zonas rurales y de escasos recursos con el objetivo de garantizar la disponibilidad de alimentos complementarios.	PROY 000	22.90	Ejecución	Comisión Nacional de Desarrollo y Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Fomento.	Las actividades del programa consisten en la provisión de alimentos complementarios a las zonas rurales.
La población que vive en zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán requiere de alimentos complementarios para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población que habita en Yucatán.	23.000 Provisión de alimentos complementarios para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población que habita en Yucatán.	PROY 000	13.23	Ejecución	El Programa de Distribución y Administración de Alimentos Complementarios (DACA) de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Fomento, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de alimentos complementarios para la población que habita en Yucatán.	La actividad de distribución de alimentos complementarios a las zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán consiste en la provisión de alimentos complementarios a las zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán.
El Programa de Distribución y Administración de Alimentos Complementarios (DACA) de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Fomento, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de alimentos complementarios para la población que habita en Yucatán.	23.020 Provisión de alimentos complementarios para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población que habita en Yucatán.	PROY 000	105.00	Ejecución	El Programa de Distribución y Administración de Alimentos Complementarios (DACA) de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Fomento, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de alimentos complementarios para la población que habita en Yucatán.	El objetivo de distribución de alimentos complementarios a las zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán consiste en la provisión de alimentos complementarios a las zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán.
El Programa de Distribución y Administración de Alimentos Complementarios (DACA) de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Fomento, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de alimentos complementarios para la población que habita en Yucatán.	23.021 Provisión de alimentos complementarios para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población que habita en Yucatán.	PROY 000	105.00	Ejecución	El Programa de Distribución y Administración de Alimentos Complementarios (DACA) de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Fomento, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de alimentos complementarios para la población que habita en Yucatán.	El objetivo de distribución de alimentos complementarios a las zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán consiste en la provisión de alimentos complementarios a las zonas rurales y de escasos recursos en el Estado de Yucatán.

X



<p>Actividad C1A2 Integración del plan de beneficiarios.</p>	<p>13.022 Promoción de la población por etapas a etapas sucesivas</p>	<p>0607100</p>	<p>100.00 Porcentaje</p>	<p>62.23</p>	<p>Tercer Trimestre</p>	<p>La población beneficiaria en las etapas de integración nacional. Las actividades se realizan en las etapas de integración para la atención del programa.</p>
<p>Actividad C2 Apoyo a etapas sucesivas.</p>	<p>23.023 Promoción de apoyos en etapas sucesivas</p>	<p>0607100</p>	<p>100.00 Porcentaje</p>	<p>94.73</p>	<p>Tercer Trimestre</p>	<p>El país tiene parte de la atención de las etapas de integración de Yucatán.</p>
<p>Actividad C2A Fidelización de la comunidad.</p>	<p>23.024 Promoción de actividades públicas</p>	<p>0607100</p>	<p>100.00 Porcentaje</p>	<p>100.00</p>	<p>Tercer Trimestre</p>	<p>El programa tiene impacto en la fidelización de la comunidad.</p>
<p>Actividad C2A2 Distribución de las subvenciones regionales.</p>	<p>23.025 Promoción de actividades administrativas</p>	<p>0607100</p>	<p>100.00 Porcentaje</p>	<p>98.13</p>	<p>Tercer Trimestre</p>	<p>Las personas reciben a las entregas y pagan los recibos.</p>
<p>Actividad C3 Fidelización de beneficiarios de etapas sucesivas.</p>	<p>23.026 Integración personal de beneficiarios de etapas sucesivas</p>	<p>0607100</p>	<p>44.48 Porcentaje</p>	<p>9.38</p>	<p>Anual</p>	<p>Las actividades múltiples comienzan con las acciones administrativas para la ejecución del programa.</p>
<p>Actividad C3A1 Fidelización de beneficiarios de etapas sucesivas.</p>	<p>23.027 Promoción de actividades de grupos de apoyo en etapas sucesivas</p>	<p>0607100</p>	<p>73.41 Porcentaje</p>	<p>81.87</p>	<p>Anual</p>	<p>Las actividades públicas en todas las etapas para mejorar el nivel de seguridad alimentaria.</p>

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

Actividad CIA2	23.051	05/01/2018	15.00	2018	15.00	2018
Medición de avances en participación de los grupos de desarrollo.		Proyecto de Medición de Avances en Participación de los Grupos de Desarrollo.	05/01/2018	15.00	2018	15.00
Comentarios: Ejecución actual de inversión comunitaria implementada.	4		05/01/2018	15.00	2018	15.00
Actividad CIA1	23.056	05/01/2018	15.00	2018	15.00	2018
Diseño de cuadros con Escuelas Anuales de Fomento Comunitario.		Proyecto de Fomento de Escuelas Anuales de Fomento Comunitario.	05/01/2018	15.00	2018	15.00
Actividad CIA3	23.058	05/01/2018	15.00	2018	15.00	2018
Diseño de cuadros con Escuelas Anuales de Fomento Comunitario.		Proyecto de Fomento de Escuelas Anuales de Fomento Comunitario.	05/01/2018	15.00	2018	15.00
Capítulo	1000	3,972,379				
	3000	127,043				
	4000	1,301,183				
Total		5,400,605				

#

*Anexo 4 – Oficios de solicitud y
autorización de ampliación
presupuestal 2024.*



Departamento: Desarrollo
Oficio: DESP/042/2024
Asunto: Solicitud de Ampliación Presupuestal

Mérida, Yuc., a 09 de febrero 2024

ING. ROBERTO SUAREZ COLIHUÉL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE:

Por este conducto y en seguimiento al oficio DESP/464/2023 donde se solicitó comprometer el Presupuesto para la comprobación de los fondos temporales, de la fuente de financiamiento PARTICIPACIONES-RECURSOS FITOPIOS, se solicita la ampliación presupuestal en el ejercicio 2024; para poder cubrir los fondos temporales que quedaron pendientes dentro de nuestro programa operativo, al proyecto 21491 (Programa de Seguridad Alimentaria) al cierre del ejercicio 2023, derivado del contrato No. SDR/DI/CCV/0021/2023 celebrada el 21 de noviembre del 2023, relativo a la adquisición de 5310 toneladas de maíz en prevención de 20kg por vulnerable beneficiario del programa en el Estado de Yucatán, apoyos que fueron entregados en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2023; el importe a solicitar es por: \$29,945,000.00 (29 millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) en el código presupuestal y en los meses que se mencionan a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CANTIDAD A AUMENTAR	MESES
4000.4300.4310.4111.18.1.11.2.1.21491	\$17,967,000.00	FEBRERO
4000.4300.4310.4111.18.1.11.2.1.21491	\$11,978,000.00	MARZO
TOTAL	\$29,945,000.00	

Sin otro particular al respecto y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
21 FEB 2024

ATENCIÓN

ING. LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 FEB 2024

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
COP. LIC. Susana Elizabeth Perera Corvera/Secretaria de Desarrollo Rural
LIC. Ricardo Javier Poon Medina/Threasuror General del Estado de Yucatán
LIC. Susany Elizabeth Macías Piza/Secretaria de Desarrollo Rural - SADER

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

21 FEB 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Calle 21 No. 444 Frente a JA

Plaza Cívica de la Ciudad Mérida
+52 (999) 520 3820 Ext. 60001

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#



07/7166

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
12 MAR 2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento: Secretaría de Administración y Finanzas
Oficio: SAF/0165/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de incremento al techo presupuestal

Mérida, Yucatán a 1 de marzo de 2024

ING. LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
PRESENTE

En atención al oficio DESP/042/2024 relativo a la solicitud de incremento al techo presupuestal, le informo que, con base en el análisis de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, y en términos de lo establecido en el artículo 27, fracción IV del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, del artículo 63, fracción XV de su Reglamento, se autoriza dicha solicitud por la cantidad de \$29,945,000.00 (veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 P.M.). Dicho importe será asignado en la fuente de financiamiento 112, para poder cubrir los fondos temporales que quedaron pendientes dentro de su programa operativo, al proyecto 21491 (Programa de Seguridad Alimentaria) al cierre del ejercicio 2023, de acuerdo al artículo 93 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán conforme a las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

La presente autorización es de naturaleza presupuestal, quedando bajo responsabilidad de las Dependencias y Entidades la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en tal sentido la adjudicación de los bienes muebles, inmuebles y servicios, así como el cumplimiento de los mismos, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables al respecto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
12 MAR 2024
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. ROBERTO EDUARDO SUÁREZ GOLDWELL
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
12 MAR 2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PERIF. LOGÍSTICA PRESUPUESTAL

Calle 59 a Av. 12 de Abril y Calle 58,
Col. Centro, C.P. 97000 Mérida, Yucatán
Tel. 999 999 9999

RECIBIDO
12 MAR 2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

#



Anexo 5 – Reporte calendarizado del presupuesto del Programa.



Dirección : 11 : SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
 Subdirección : 11.2 : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad Responsable : 11.2.2 : DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Concepto	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estado de Autocartera:																
• Cuenta Fija																
• Vo. Bo. Dependencia																
• Vo. Bo. Control Presupuestal																


LIC. ARACELY BARBUDO PAZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 AUDITORIAS Y CONTROL PRESUPUESTAL


LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP - Transferencia

Transferencia a Entidad Participante

Fecha: 2023

#

*Anexo 6 - Expediente contrato de
compraventa SDR/DJ/CCV/0016/2024.*



Departamento de Recursos Humanos y Materiales
Oficio: SEDER/RHM/004/2024
Mérida Yucatán a 19 de enero de 2024

Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Desarrollo Rural
Presente.

Asunto: Solicitud de excepción a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, para la adjudicación de Maíz Blanco, y realizar la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria a la población con pobreza moderada o pobreza extrema.

Descripción:

La adquisición de toneladas de Maíz blanco idóneo para consumo humano, en presentación de sacos de 20 kilogramos para la entrega de apoyos a la población con pobreza moderada o pobreza extrema relativo al programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria, misma adquisición que se realizaría a partir del día siguiente de la aprobación del comité, hasta el día 30 de septiembre del 2024.

Antecedentes:

Con fecha 23 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo 07/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria.

Que mediante oficio SAF/SPCG/3865/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, se le informo a la Secretaría de Desarrollo Rural el presupuesto autorizado por el H. Congreso por la cantidad \$ 475,076,670.00 (son: cuatrocientos setenta y cinco millones, setenta y seis mil setenta pesos 0/100/m/n), de los cuales, \$ 49,000,000.00 (son: cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 m/n) corresponden al programa Seguridad Alimentaria.

1

Calle 21 No. 444 Frente a la
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial,
C.P. 97921 Mérida Yuc. México. T +52(998)530 2810 Ext. 0001
desarrollo@yucatan.gob.mx

✕



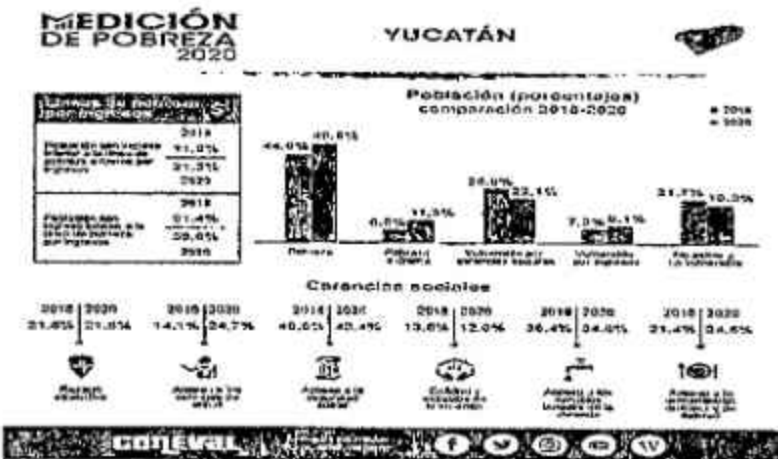
Objetivo.

La entrega de maíz blanco en presentación de sacos de 20 kilogramos a la población con pobreza moderada y pobreza extrema para resolver sus necesidades alimentarias por sí mismos.

Justificación

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema, cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. El Consejo Nacional de Valuación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

De acuerdo al estudio publicado por CONEVAL, para el año 2020, en el estado de Yucatán, la población en situación de pobreza era el 49.5 por ciento de los cuales 11.3 por ciento corresponde a una población con pobreza extrema 38.2 por ciento a una población con pobreza moderada, pero si vulnerable a carencias sociales esto deriva a que el 24.5 por ciento de la población no tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad lo que representa 575,400.00 personas.



Handwritten signature

Calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial, C.P. 97333 Mérida, Yuc. México. T +52 (999) 980 3810 ext. 10001 desdes@coneval.yucatan.gob.mx



Es decir, en el año 2020, 4 de cada 10 personas que habitan en esta entidad yucateca, enfrentaron algún tipo de carencia de alimentación.

El maíz en grano es una de las principales bases de la dieta de la población mexicana ya que posee altos contenido de hidratos de carbono de fácil digestión que lo convierten en un alimento ideal para los niños y los deportistas. Aconsejable en personas con deficiencia de magnesio. Su harina es idónea cuando existen problemas de alergia o intolerancia al gluten.

Por lo anterior de suma importancia continuar con el apoyo a las familias yucatecas en situación de pobreza extrema, para que cuenten de manera urgente, con alimentos necesarios de autoconsumo que ayude a disminuir la tasa de desnutrición severa que existe en el Estado, es por eso que es necesario la adquisición de Maíz blanco en presentación de sacos de 20 kilogramos, para que de una manera pronta llegue la atención y apoyo de las familias más vulnerables.

Como uno de los pilares de este Gobierno se encuentra principalmente salvaguardar los intereses de los más vulnerables, por lo que es de medular importancia que los apoyos e insumos que se pretenden otorgar a los beneficiarios lleguen de forma inmediata y sin interrupciones, para que esto tenga como consecuencia fomentar la seguridad alimentaria a través del auto consumo.

En consideración de lo señalado en los párrafos anteriores y en virtud de que esta Secretaría de Desarrollo Rural, considera como un tema sumamente urgente garantizar la seguridad alimentaria a las familias con pobreza extrema, así como también por tratarse de la adquisición de maíz blanco (granos) considerado como un bien perecedero, no es factible realizar un procedimiento de licitación pública, que únicamente dilataría en la ejecución del programa Seguridad Alimentaria, en vista de lo anterior y considerando un tema sumamente prioritario como lo es salvaguardar los intereses de las familias más vulnerables, se procederá a la adquisición del maíz blanco, garantizando con esto su seguridad alimentaria.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto, resulta necesario partir del supuesto contemplado en el artículo 25 fracción I, el cual autoriza a las direcciones y entidades, bajo su responsabilidad a fincar o celebrar pedidos, SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY EN COMENTO, siempre y cuando se traten de adquisiciones de bienes perecederos, y en el caso particular que nos ocupa de GRANOS.

Perkins

3





En consecuencia, al tratarse esta solicitud de una adjudicación de productos perecederos o granos, esta Secretaría encuadra perfectamente con las condiciones establecidas por el precepto legal invocado, en virtud de que la adquisición que se pretende realizar para garantizar de manera prioritaria la seguridad de alimentación de las familias yucateca.

Derivado de lo anterior, del decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Yucatán, autorizan a las entidades la posibilidad de adjudicar durante el ejercicio 2024 en forma directa exceptuando el procedimiento de licitación pública siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 98 del mismo, es decir cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, medicamentos controlados, GRANOS, y productos alimenticios básicos o semiprosesados.

En conclusión, nos encontramos claramente ante un caso previsto y contemplado en la ley de adquisiciones del Estado de Yucatán, y el decreto por el cual se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024 los cuales, en ambos casos, al autoriza a la dependencia de manera por demás expresa a exceptuar de los procesos de licitación siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en la misma, y las cuales hemos motivado, fundado y justificado en líneas anteriores.

Beneficios esperados:

Fomentar la Seguridad Alimentaria a través del autoconsumo a la población con pobreza moderada o extrema mediante la entrega sacos de maíz blanco en presentación de 20 kilogramos.

Fundamento Legal:

La presente solicitud toma su fundamento en lo establecido en el párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores

Paz...



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones o que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichos condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Así mismo en el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 25.- las direcciones y unidades, bajo su propia responsabilidad podrá hacer pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el artículo 18 de esta Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:

I.- Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos, productos de alimentación básicos o semiprosesados.

En relación a lo anterior, es importante señalar lo previsto en el artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 98. Pedidos o contratos sin licitación. Las dependencias o entidades, bajo su propia responsabilidad, podrán celebrar durante el ejercicio fiscal 2024 en forma directa, exceptuando el procedimiento de licitación pública, en los supuestos establecidos por el artículo 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles estatal.

I. Para los efectos contemplados en la fracción I del artículo 25 de la ley referida, se entenderá, sin limitación, los siguientes supuestos:

a) Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, medicamentos controlados, granos y productos alimenticios básicos o semiprosesados, similares.

Fernández

Así como también en el punto 5.5 fracción III del Manual de los comités de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, que a la letra dice:

5.5 Los Comités tendrán las siguientes funciones:

III. Aprobar y sancionar la solicitud de la Dependencia o Entidad para que se le exceptúe de licitar públicamente. La aprobación de la dispensa deberá ser previa a la adjudicación, arrendamiento o

5

X



prestación de servicios de los partidos que se someten al Comité en función de lo previsto en el artículo 25 de la Ley y de los establecido en el presupuesto de Egresos correspondientes. En este caso, bajo la Responsabilidad del Director Administrativo o equivalente a la Dependencia o Entidad podrá llevar a cabo la adjudicación, lo cual informará a los integrantes del Comité dentro de los treinta días naturales siguientes en los que se efectuó la operación. Al informe se anexará el dictamen y demás documentación soporte que justifique el caso o de fuerza mayor que originó la excepción y la opción de adjudicación:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y compromiso del Gobernador.

Que el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social en el tema estratégico 2. "Alimentación de la población sujeta a asistencia social", establece el objetivo 2.1 referente a "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta a asistencia social en el interior del estado" que contiene la estrategia 2.1.2. "Fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social".

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, que define diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales se encuentra el 1, "Fin de la pobreza", relacionado con el Programa de Seguridad Alimentaria, regulado en este acuerdo.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES

Nombre de la dependencia o entidad: **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Adquisición de Toneladas de Maíz Blanco en presentación de Sacos de 20kg.

Partida presupuestal: 4311
Monto autorizado para adquisición: Federal: 0.00
Ente: 49,000,000.00 Total: 49,000,000.00

	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Criterios de selección / Nombre del proveedor	ARMANDO SALGADO DIAZ	BEGAN S.A. DE C.V.	ALEZCOMMERZ S.A. DE C.V.	AGRO COMERCIAL HAYA SA DE CV
Precio	\$ 11,560.00	\$ 11,300.00	\$ 11,460.00	\$ 11,600.00
Disponibilidad	4,200 TON	5,000 TON	3,000 TON	4,000 TON
Lugar de entrega	Fleite en el interior del estado	En cualquier Localidad del Estado de Yucatán	Fleite en el interior del estado	En cualquiera de los 106 municipios de Yucatán
Pago	Crédito de hasta 15 Días	Crédito de hasta 15 días	Crédito de hasta 15 días	Crédito de hasta 15 Días

Conclusión: Se eligió a los Proveedores "BEGAN S.A. DE C.V."; en virtud de que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio por tonelada de maíz del mercado, disponibilidad de producto, mientras que ARMANDO SALGADO DIAZ y ALEZCOMMERZ S.A. DE C.V. y AGRO COMERCIAL HAYA SA DE CV ofrecen un precio mayor y cuentan con menor disponibilidad en cuanto a toneladas de maíz, por lo anterior y tomando en consideración el precio y disponibilidad, resultan BEGAN S.A. DE C.V.; la mejor opción para la adjudicación de los insumos

Calle 21 No. 444 Frente a la
Puza Cauce de la Chulucanucubá,
C.P. 97363 Mérida, Yuc. México. T - 999 990 1310 Ext. 50001
desarrollo@yucatan.gob.mx

F. Flores



Gobierno
del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

A continuación, se presenta los proveedores que de manera enunciativa mas no limitativa se les pretende adjudicar los bultos de maíz objeto del presente dictamen, toda vez que no es precisable la cantidad que se adjudicara a cada uno de ellos.

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Nombre del Proveedor: BE GAN S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal: CARRETERA DZEMUL KM 7, MOTUL YUCATAN

R.F.C. BGA140515EW7

Gerente General: Daniel Ernesto Rodríguez Gasque

Teléfonos: TELEFONO MOVIL.: 9999565406 y 9999471096

NOTA. - ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL SERVICIO DE TRASLADO DE LOS PRODUCTOS HASTA LOS MUNICIPIOS EN DONDE HABITEN LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIRAN LOS APOYOS CORESPONDIENTES.

Costo de los insumos: (11,300 pesos por tonelada)

Total a adquirir: hasta la cantidad de 49,000,000.00 de pesos. crédito a 15 días

CONSIDERANDO

PRIMERO. -La Secretaría de Desarrollo Rural es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que cuenta con las facultades y atribuciones para adjudicar en forma directa por excepción a la licitación pública las toneladas de Maíz Blanco en presentación de sacos de 20 Kg de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del estado de Yucatán.

SEGUNDO. -Después de haber analizado las opciones existentes en el mercado, y con base en los requerimientos y especificaciones para la adjudicación, considera que el proveedor BEGAN S.A. DE C.V resulta ser el proveedor idóneo para la adquisición en forma directa de las toneladas de Maíz Blanco en presentación de sacos de 20 kg, esto en virtud de que ofrece el mejor precio del mercado, tienen disponibilidad de producto y otorgan 15 días de crédito comprometiéndose a distribuir el maíz hasta los municipios donde habiten los beneficiarios de los apoyos.

RESULTADO. -

UNICO. - Que una vez valorados el motivo y la fundamentación anterior, el que suscribe solicita a los miembros del Comité dictaminar la procedencia para adjudicar en forma directa por

Calle 21 No. 441 Frente a la
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial,
C.P. 97993 Mérida, Yuc. México.
+52 (999) 930 3030 Ext. 50081

B

X



Gobierno
del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

excepción a la licitación pública las toneladas de Maíz Blanco en presentación de sacos de 20 Kg., con fundamento en el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023

ATENTAMENTE

L.C.A. ELBERT ALEJANDRO PECH CHI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Calle 21 No. 441 Frente a la
Plaza Cívica de la Ciudad Industrial,
C.P. 97983 Mérida, Yuc. México.
+52 (999) 530 2130 Ext. 40001

9

#



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que ha dado el debido cumplimiento a los tiempos y formas reglamentarias que dispone el Manual de la Materia, a efecto de convocar a todas las partes integrantes del Comité, por ello, se encuentran reunidos en auditorio de esta Secretaría de Desarrollo Rural, los servidores públicos cuyos nombres y cargos se relacionan al calce de este documento y estando presentes quienes firman al final de esta acta, declarando que dicha reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, ajustándose al tenor del siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia de los miembros del comité y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Asunto presentado al Comité para su análisis: Adjudicación directa de Semilla de Maíz Híbrido Pioneer P4082W, semilla de Maíz Híbrido Sorento y semilla de maíz híbrido Dekalb 6018, para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominada Peso a Peso, por excepción a la Licitación Pública, al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de fecha 31 de enero del 2024

RPM

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, en su caso aprobación.

[Handwritten signature]

IV. Asunto presentado al Comité para su análisis: Adjudicación directa de Azúcar, en presentación de sacos de 50 kilogramos, para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso, por excepción a la Licitación Pública, al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, en su caso aprobación y 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, en su caso aprobación.

[Handwritten signature]

V. Asunto presentado al Comité para su análisis: Adjudicación directa de Maíz Blanco para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria por excepción a la Licitación Pública, al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y del y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 28 de diciembre del 2023, en su caso aprobación.

[Handwritten signature]

VI. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

[Handwritten signature]

En desahogo del PUNTO UNO del orden del día, el LIC. Ricardo Javier Peon Medina Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, procedió a tomar la lista de asistencia y señala que se encuentran presentes las personas que han firmado el registro correspondiente y que se anexa a esta acta para debida constancia. Asimismo, el LIC. Alfonso

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de fecha 31 de enero del 2024

[Handwritten mark]



Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, declara que, con base al mencionado registro de integrantes de este Comité, existe el quórum legal para la celebración de la presente sesión.

Para dar cumplimiento al PUNTO DOS, del orden del día, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da lectura y solicita la aprobación del orden del día, siendo aprobado por los miembros presentes.

En cumplimiento del PUNTO TRES el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, presenta para la aprobación del comité la Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de Semilla de Maíz Híbrido Pioneer P4082W, semilla de Maíz Híbrido Sorento y semilla de maíz híbrido Dekalb 6018, para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifiesta que, con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de este comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será cargo del área responsable de las contrataciones. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité

R.C.M.

3



[Handwritten signature]

En seguimiento al PUNTO CUATRO el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, presenta para la aprobación del comité la Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de Azúcar para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Peso a Peso a través del procedimiento de Adjudicación Directa, haciendo la clarificación que el monto motivo de la presente excepción a la Licitación Pública de \$ 22,200,000 (SON VEINTIDOS MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sufrió una disminución, debido al número de sacos solicitados, pasando de 15000 a 12500 sacos, quedando como resultado la cantidad de \$ 18,500,000.00 (SON DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

[Handwritten signature]

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifiesta que, Con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En cumplimiento del PUNTO CINCO el Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas, y Secretario Ejecutivo del Comité, presenta para la aprobación del comité la Excepción a la Licitación Pública para la adquisición de Maíz Blanco para la entrega de apoyos del programa de subsidios y ayudas denominado Seguridad Alimentaria a través del

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten symbol]

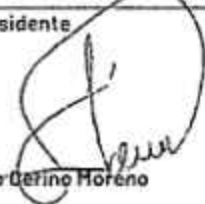



procedimiento de Adjudicación Directa.

En relación a lo anterior, en uso de la voz, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, manifiesta que, Con relación al punto que se someterá a la votación de los miembros de éste comité es preciso recordar que, las excepciones al procedimiento de Licitación Pública, la facultad del comité de acuerdo al 5.5 fracción III del Manual, se limita únicamente a la de aprobar o sancionar las solicitudes de excepción, por lo que la cotización, autenticación de la documentación, elección de proveedor, el contrato, verificación de encontrarse legalmente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y todo lo demás relacionado a la contratación, será encargo del área responsable de las contrataciones. Después de un breve intercambio de opiniones, los miembros del comité se dan por enterados.

Seguidamente, al someter a votación el presente punto, fue aprobado por unanimidad de votos, por los miembros presentes de este comité

Con el desahogo del punto anterior, el LIC. Alfonso Cerino Moreno, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas y Presidente de este Comité, da por finalizada la presente sesión cumpliendo así con el PUNTO SEIS del orden del día, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del mismo día que lleva por fecha, suscribiéndola los que en ella intervinieron para su constancia y efectos que corresponden.

<p>Presidente</p>  <p>LIC. Alfonso Cerino Moreno En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas</p>	<p>Secretario Ejecutivo</p>  <p>LIC. Ricardo Javier Peon Medina Director de Administración y Finanzas.</p>
---	--



V O C A L E S D E L C O M I T É

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Julio Cesar Márquez Velázquez en representación del Ing. Mauricio Alfonso González González	Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial	
Lic. María Isabel Febles Canul	Director Jurídico	
C. Paloma Isabel Cortez Gallegos en representación del MVZ. Jose Ramon Glory Morales	Director de Ganadería	
T.S. Aremy Beatriz Mendoza Cuevas	Directora de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables	
Ing. Ignacio Alberto Vadillo Coral	Dirección de Planeación Financiamiento y Coord. Sectorial	
M.V.Z Manuel Jesus Suarez Baeza	Director de Apoyo a la Productividad Agropecuaria en el Estado	
Lic. Arif Jose Angulo Mendoza en representación del Lic. Gilmer Rogerio Loeza Rosado	Director de Desarrollo Rural y Comercialización	

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Públicos, de fecha 31 de enero
del 2024.



SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Ing. José Manuel Bolio García	Director de Agricultura	
Ing. Gerardo Solís Pasos	Director de Sanidad Agropecuaria	

A S E S O R E S D E L C O M I T É

NO ASISTIÓ En representación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.	NO ASISTIÓ C.P. Rey David Chi Be Comisario / Contralor Interno Asignado a esta Secretaría de Desarrollo Rural
---	---

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2024.

Rer.

ANEXO I
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL EJERCICIO 2024 ÁREA SOLICITANTE: JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
FECHA DE SESIÓN: 31 enero 2024

Asunto presentado por Jefatura de Recursos Materiales para la aprobación del Comité bajo lo siguiente:

Punto 5 del Orden del Día.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (Fundamento legal y descripción de bienes documentales)
DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
Las que alcancen en el presupuesto autorizado	SACOS DE 20 Kg	Solicitud de apoyo a la Licitación Pública al amparo del artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y del artículo 98 fracción I inciso a) del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, emitido el 28 de diciembre del 2023, para la adjudicación de Moli de Maíz, y realizar la entrega de apoyos del programa de subsidios y apoyos denominados Seguridad Alimentaria a la población con pobreza moderada o pobreza extrema.

ADQUISICIÓN (X)	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 3.1.1	MONTO AUTORIZADO \$ 45,000.00
ARRENDAMIENTO ()	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO: 3.1.1.0001.0001.0001)	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DEL 2023
SERVICIO ()	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES () O NO EXISTENCIA DE BIENES DE NINGUNA CARACTERÍSTICA EN ALMACÉN () O NO EXISTENCIA DE BIENES.	

ADQUISICIÓN DIRECTA (X)	OPERACIÓN A CREDITO MONETARIO () () ()
PROVEEDOR O PRESTADOR SE (S) S.A. DE C.V.	EMPRESA A INVITAR () ()
MONTO DE ADQUISICIÓN \$ 45,000.00	

ÁREA SOLICITANTE L.C.A. Elber: Alojando Poch Chi Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	SECRETARÍA DE CUERPO Lic. Alfonso Javier Pech Medina Director de Finanzas
--	---

Para ser utilizado por el Comité

Resolución	Voto	Firmas
	A Favor	 Lic. Alfonso Cervera En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas Secretario Técnico
	A Favor	 Lic. Ricardo Javier Pech Medina Director de Administración y Finanzas.

Anexo I, punto 5 de la 1ra sesión extraordinaria de la SIDER celebrada el 31 de enero de 2024.

Se aprueba por unanimidad la adquisición de Maíz Blanco en sacos de presentación de 20 kg. por el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la licitación

A FAVOR	C. Julio Cesar Alzucue Velázquez, en representación del C.P. Mauricio Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamientos Agrícolas
A Favor	Lic. María Isabel Fajoles Canul Directora Jurídica
A Favor	Ing. Hernán A. Vázquez Corral Director de Planeación Financiamiento y Coordinación Sectorial
A Favor	M.V.Z. Manuel Jesús Suárez Baeza Director de Apoyo a Unidades Agropecuarias
A Favor	T.S. Araceli Méndez Comas Directora de Apoyo a Mujeres y Grupos Vulnerables
A Favor	Lic. Mijael José Angulo Hernández en representación del Lic. Gilmer Rogelio López Rosado Director de Exportación y Comercialización
A Favor	M. I. C. Gerardo Solla Pineda Director de Sanidad Agropecuaria
A favor	C. Paloma Isabel Comas Gallegos en representación del M.V.Z. José Barrón Gómez Álvarez Director de Ganadería
A Favor	Ing. Hugo Víctor del Campo Serrato Director de Agricultura



LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2024

Nombre	Cargo en el Comité	Representante	Firma
M.D.G.E. Carlos Alexanders Tepichin Frias En representación de la Secretaría de Administración y Finanzas	Presidente	Lic. Alfonso CERUHO MORENO	
Lic. Ricardo Javier Peón Medina	Secretario Ejecutivo		
C.P. Rey David Chi Be	Asesor		
En representación de la Secretaría de la Contraloría General	Asesor		
Ing. Mauricio Alfonso González González	Vocal	Julio Cesar MARRASU	
Lic. María Isabel Febles Canul	Vocal		
C. Paloma Isabel Cortez Gallegos en representación del MVZ. Jose Ramon Glory Morales	Vocal		
M.V.Z. Manuel Jesus Suarez Baeza	Vocal		
Ing. Jose Manuel Bolio Garcia	Vocal		
Lic. Arif Jose Angulo Mendoza en representación del Lic. Gilmer Rogerio Loeza Rosado	Vocal		
M.s.C. Gerardo Solis Pasos	Vocal		
T.S. Arany Beatriz Mendoza Cuevas	Vocal		
Ing. Ignacio Alberto Vadillo Coral	Vocal		

Eibert Reth
Danzel Quintal
Arif Angulo (Representación Gilmer)
Hercut Cah - Apoyo
Diego Torres - Apoyo

#



SDR/DI/CCV/0016/2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. LUIS FELIPE MARTIN DINZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DEGAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL C. DANIEL ERNESTO RODRÍGUEZ GASQUE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", CON SUJECCIÓN CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

UNICO. - Que con fecha 31 de enero del presente 2024, se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, en la cual se acuerda por los miembros del Comité, la adquisición directa por excepción a la licitación pública, de Maíz Blanco para la ejecución del programa Seguridad Alimentaria.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "LA SECRETARÍA" que:

I.1.- Que es una dependencia de la Administración pública estatal centralizada de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XV del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.2.- Que de conformidad con el artículo 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán, le corresponde entre otras normas las siguientes atribuciones: Integrar la planeación del sector agropecuario en el estado, así como fomentar y organizar actividades agropecuarias, forestales y agroindustriales procurando la coordinación de acciones y programas con los gobiernos federal y municipales y la concertación con los sectores social y privado.

I.3.- Que al frente de ella obra un Secretario a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la misma y entre cuyas funciones se encuentra la de intervenir y suscribir los actos y contratos que sean necesarios para lograr los fines de dicha institución, de conformidad con los artículos 24 y 27 fracciones I y IV del Código de la Administración Pública de Yucatán.

I.4.- Que requiere los servicios de "EL PROVEEDOR" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal y que las obligaciones de pago derivadas de este instrumento serán cubiertas con recursos propios.

I.6.- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el predio mercadeo con el número cuarenta y cuatro de la calle veintuno de la Ciudad Industrial de la Localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.

II. Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad:

II.1.- Que se encuentra legalmente constituida según acta número dieciocho de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, pasada ante la fe de la Abogada Concepción del Socorro Contreras Hogue, Titular de la Notaría Pública número treinta del Estado de Yucatán; inscrita con el folio mercantil electrónico N-56755, del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán.

II.2.- Que entre su objeto se encuentra: Producción, compra venta, importación, exportación, molienda, distribución, representación en general y comisión de alimentos, forrajes, cereales, semillas, agroquímicos, productos químicos para la industria en general, medicinas e implementos para animales en general, así como de productos de jardinería doméstica e industrial, agropecuarias, agroindustriales y de equipos de riego por aspersión.

II.3.- Que el C. DANIEL ERNESTO RODRÍGUEZ GASQUE en su carácter de Apoderado General, ostenta su personalidad y sus facultades para suscribir este instrumento con el nombramiento que le fue otorgado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil dieciséis, protocolizada en Acta número cuarenta y ocho de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis, ante la fe del Licenciado Raúl Alberto Pino Navarrete, Titular de la Notaría Pública número setenta y seis, con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán; y quien declara que a la presente fecha su cargo no le ha sido revocado, restringido ni modificado en forma alguna, identificándose con su credencial para votar con fotografía inscrita, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se adjunta al presente en copia simple para formar parte del mismo.

II.4.- Que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y con sus obligaciones fiscales, siendo su Registro Federal de Contribuyentes el BGA146510EW7, según se desprende de su Cédula



SDR/D/CCV/0016/2024

de identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y la cual se anexa el presente en copia simple para que forme parte del acta.

II.5.- Que bajo ninguna circunstancia se encuentre en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

II.6.- Que para efectos del presente contrato señale como domicilio fiscal el predio marcado con el número Exterior Km 7 de la Carretera Dzambul Bacol de la Localidad y Municipio de Itzamal, Yucatán, C.P. 97438, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales en tanto no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

III.1.- Que se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad legal para celebrar el presente contrato.

III.2.- Que no existe error, dolo, mala fe o cláusula contraria a derecho.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, en voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA SECRETARÍA" adquiere de "EL PROVEEDOR" hasta 4,337 toneladas de Maíz en presentación de 20 kg por bulto con el logotipo del programa de Seguridad Alimentaria, para suministro de insumos en especie a personas vulnerables beneficiadas del programa en el estado de Yucatán, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "LOS BIENES".

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" pagará por la totalidad de "LOS BIENES" objeto de la compraventa la cantidad total de hasta \$ 49,000,000.00 (SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

"EL PROVEEDOR" se obliga a resguardar "LOS BIENES" materia del presente contrato en sus propias instalaciones o bodegas en virtud de que "LA SECRETARÍA" no cuenta con las instalaciones adecuadas para el manejo de "LOS BIENES" y la entrega se realizará conforme a la cláusula tercera de este instrumento.

TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia que comenzará a partir del día de su firma y concluirá el día treinta de septiembre del 2024, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES" materia del presente contrato, a partir de la solicitud que realice "LA SECRETARÍA", firmando un acta de entrega recepción entre ambas partes en donde se verifique la calidad y las buenas condiciones de los bienes, posteriormente a dicha entrega, "EL PROVEEDOR" se compromete a resguardar "LOS BIENES" tal y como señala la cláusula segunda, mismos que serán puestos a disposición de "LA SECRETARÍA" en los días, lugares, horarios y formas que este señale.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS BIENES" están libres de defectos materiales y en buenas condiciones, en consecuencia, se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "LOS BIENES" objeto de este contrato, durante la vigencia del mismo conforme a la Cláusula Tercera, debiendo reparar o reponer los defectuosos a los 10 (diez) días naturales contados a partir de que son requerido de ello por "LA SECRETARÍA"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "LA SECRETARÍA" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existen en "LOS BIENES", que los hacen impropios para los usos a que no les destinan, o que disminuyen de tal modo este uso, que de haberse conocido "LA SECRETARÍA" no los hubiere adquirido o los hubiera adquirido a un menor precio.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "LOS BIENES" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de viciación que sufriera "LA SECRETARÍA" con esto.

SEXTA.- "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 días hábiles, a partir de la entrega de "LOS BIENES".

"EL PROVEEDOR", a la entrega de "LOS BIENES" conforma a lo pactado, a la "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, emitirá la factura con importe en pesos mexicanos debidamente requisada.

"CONDICIONES DE ENTREGA", la entrega será en el lugar que le indique "LA SECRETARÍA" en el Interior del Estado de Yucatán, cistete y la manobra de descarga ya estará incluido en el precio pactado.



SDR/DM/COV/0016/2024

En caso de que las facturas presenten algún error, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural indicará mediante correo electrónico a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la factura que presente errores y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no computará para efectos de los días establecidos como plazo para el pago; es decir, hasta que "EL PROVEEDOR" entregue la factura debidamente corregida se iniciará a contabilizar los días mencionados, todo esto siempre y cuando haya cumplido en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos en el propio contrato.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA SECRETARÍA".

OCTAVA. - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento en sus obligaciones, "LA SECRETARÍA" previo requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito.

Si previamente o la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan "LOS BIENES", el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice "LA SECRETARÍA" con la Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad en la adquisición de "LOS BIENES".

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

NOVENA. - En atención a que no existe relación laboral alguna entre "LAS PARTES" y a que expresamente conviene en que tal relación no exista en el futuro, "EL PROVEEDOR", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores en términos de la Ley Federal del Trabajo, y por tal motivo acuerdan en que "EL PROVEEDOR", responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de "LA SECRETARÍA", en relación con los trabajos contratados, y se obliga a reembolsar a la entidad cualquier cantidad que ésta se hubiera visto obligado a erogar por este concepto.

De igual manera acuerdan en que "LA SECRETARÍA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser considerado como patrón sustituto o solidario de "EL PROVEEDOR", por lo que no ejercerán facultades de dirección ni de mando respecto a los trabajadores de éste último.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupo con motivo del suministro de "LOS BIENES", será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados.

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el contrato que no le adjudique y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar.

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a "EL PROVEEDOR" seleccionado, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, "EL PROVEEDOR" estará obligado a cubrir los gastos que se generen.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se le adjudique a "EL PROVEEDOR" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán.

"LA SECRETARÍA" sustentará esta situación mediante los documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

"LA SECRETARÍA" o través de la Dirección de Administración y Finanzas o de quien esté facultado o nombrado, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente.



SDR/CD/CCV/0018/2024

DÉCIMA SEGUNDA. - Se podrá modificar el contrato a efecto de prórroga la fecha o plazo para el suministro de "LOS BIENES", por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "LA SECRETARÍA" o a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a "LA SECRETARÍA" o a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Rural, no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

A "EL PROVEEDOR" no se le otorgará prórroga para la entrega de "LOS BIENES" por causas imputables a él (por ejemplo: que sus unidades de transporte se encuentren descompuestas, desahuste de los artículos, etc.).

DÉCIMA TERCERA. - Cuando en el suministro de "LOS BIENES" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dirección de Administración y Finanzas bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a "LA SECRETARÍA" la suspensión de la referida adquisición, en cuyo caso únicamente se pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por "EL PROVEEDOR". En cualquiera de los casos previstos, se pactará con "EL PROVEEDOR" un plazo de suspensión de la adquisición de "LOS BIENES", o cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" declaran que ninguno será responsable del retraso o incumplimiento de sus obligaciones cuando éstas se deriven de caso fortuito o fuerza mayor, salvo el caso en que alguno de ellos haya dado motivo a tal caso.

DÉCIMA QUINTA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción territorial de las autoridades judiciales competentes en la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTENDIDAS "LAS PARTES" DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU TOTAL CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DE LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL PARA DEBERA CONSTANCIA Y VALIDEZ ES FIRMADO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.

"LA SECRETARÍA"


DR. LUIS FELIPE MARTÍN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

"EL PROVEEDOR"


C. DANIEL ENCISO RODRÍGUEZ GASQUE
APROVEEDOR GENERAL

TESTIGOS


DR. IGNACIO VAILLO CORRAL


Y.S. ARANY BEATRIZ MENDOZA CUEVAS

*Anexo 7 – Reporte de momentos
presupuestales por centro de costo.*

✕



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



del mes de agosto de 2017
del mes de agosto de 2017

Reporte de Ejecución Presupuestal del Estado de Yucatán, Semestre Ejecutado al mes de Agosto de 2017
del mes de agosto de 2017
del mes de agosto de 2017
del mes de agosto de 2017

Categoría	Sub-Categoría	Presupuesto	Ejecución	Comprobado	%	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
1	1.1	1.1	1.1	1.1	100	0	0	0	0	0	0	0
2	2.1	2.1	2.1	2.1	100	0	0	0	0	0	0	0
3	3.1	3.1	3.1	3.1	100	0	0	0	0	0	0	0
4	4.1	4.1	4.1	4.1	100	0	0	0	0	0	0	0
5	5.1	5.1	5.1	5.1	100	0	0	0	0	0	0	0
6	6.1	6.1	6.1	6.1	100	0	0	0	0	0	0	0
7	7.1	7.1	7.1	7.1	100	0	0	0	0	0	0	0
8	8.1	8.1	8.1	8.1	100	0	0	0	0	0	0	0
9	9.1	9.1	9.1	9.1	100	0	0	0	0	0	0	0
10	10.1	10.1	10.1	10.1	100	0	0	0	0	0	0	0
11	11.1	11.1	11.1	11.1	100	0	0	0	0	0	0	0
12	12.1	12.1	12.1	12.1	100	0	0	0	0	0	0	0
13	13.1	13.1	13.1	13.1	100	0	0	0	0	0	0	0
14	14.1	14.1	14.1	14.1	100	0	0	0	0	0	0	0
15	15.1	15.1	15.1	15.1	100	0	0	0	0	0	0	0
16	16.1	16.1	16.1	16.1	100	0	0	0	0	0	0	0
17	17.1	17.1	17.1	17.1	100	0	0	0	0	0	0	0
18	18.1	18.1	18.1	18.1	100	0	0	0	0	0	0	0
19	19.1	19.1	19.1	19.1	100	0	0	0	0	0	0	0
20	20.1	20.1	20.1	20.1	100	0	0	0	0	0	0	0
21	21.1	21.1	21.1	21.1	100	0	0	0	0	0	0	0
22	22.1	22.1	22.1	22.1	100	0	0	0	0	0	0	0
23	23.1	23.1	23.1	23.1	100	0	0	0	0	0	0	0
24	24.1	24.1	24.1	24.1	100	0	0	0	0	0	0	0
25	25.1	25.1	25.1	25.1	100	0	0	0	0	0	0	0
26	26.1	26.1	26.1	26.1	100	0	0	0	0	0	0	0
27	27.1	27.1	27.1	27.1	100	0	0	0	0	0	0	0
28	28.1	28.1	28.1	28.1	100	0	0	0	0	0	0	0
29	29.1	29.1	29.1	29.1	100	0	0	0	0	0	0	0
30	30.1	30.1	30.1	30.1	100	0	0	0	0	0	0	0
31	31.1	31.1	31.1	31.1	100	0	0	0	0	0	0	0
32	32.1	32.1	32.1	32.1	100	0	0	0	0	0	0	0
33	33.1	33.1	33.1	33.1	100	0	0	0	0	0	0	0
34	34.1	34.1	34.1	34.1	100	0	0	0	0	0	0	0
35	35.1	35.1	35.1	35.1	100	0	0	0	0	0	0	0
36	36.1	36.1	36.1	36.1	100	0	0	0	0	0	0	0
37	37.1	37.1	37.1	37.1	100	0	0	0	0	0	0	0
38	38.1	38.1	38.1	38.1	100	0	0	0	0	0	0	0
39	39.1	39.1	39.1	39.1	100	0	0	0	0	0	0	0
40	40.1	40.1	40.1	40.1	100	0	0	0	0	0	0	0
41	41.1	41.1	41.1	41.1	100	0	0	0	0	0	0	0
42	42.1	42.1	42.1	42.1	100	0	0	0	0	0	0	0
43	43.1	43.1	43.1	43.1	100	0	0	0	0	0	0	0
44	44.1	44.1	44.1	44.1	100	0	0	0	0	0	0	0
45	45.1	45.1	45.1	45.1	100	0	0	0	0	0	0	0
46	46.1	46.1	46.1	46.1	100	0	0	0	0	0	0	0
47	47.1	47.1	47.1	47.1	100	0	0	0	0	0	0	0
48	48.1	48.1	48.1	48.1	100	0	0	0	0	0	0	0
49	49.1	49.1	49.1	49.1	100	0	0	0	0	0	0	0
50	50.1	50.1	50.1	50.1	100	0	0	0	0	0	0	0

Mesa 101
del mes de agosto de 2017



*Anexo 8 - Desglose de los reintegros
presupuestales realizados.*

≠



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PROGRAMA "SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024"

CXP	PROGRAMA	IMPORTE	CXP COMPROBACION	REINGRESOS 2023	REINGRESOS 2024	RECIBO REINGRESO	FECHA REINGRESO
22870	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 11,000.00		12784KA	27/11/2023
22881	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 11,000.00		12785KA	27/11/2023
22990	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 11,000.00		12786KA	27/11/2023
40071	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 11,000.00		12787KA	27/11/2023
60037	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 11,000.00		12788KA	27/11/2023
2607	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00		\$ 11,000.00	13148KA	15/01/2024
2610	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00		\$ 11,000.00	13149KA	15/01/2024
2614	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00		\$ 11,000.00	13147KA	15/01/2024
2616	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00		\$ 11,000.00	13146KA	15/01/2024
2619	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00		\$ 11,000.00	13145KA	13/01/2024
8047	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00		\$ 11,000.00	13166KA	07/06/2024
8790	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 7,000,000.00	\$ 6,999,850.00		\$ 0.00	13765KA	07/06/2024
8792	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024				\$ 101.70	8814015	15/01/2024
9056	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 1,000,000.00	\$ 999,400.00		\$ 600.00	13767KA	07/06/2024
12011	SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024	\$ 5,000,000.00	\$ 4,999,600.00		\$ 400.00	13768KA	07/06/2024
		\$ 79,000,000.00	\$ 78,863,858.00	\$ 55,000.00	\$ 77,162.00		

X



RECIBO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 59 Sur y Av. 10 de Mayo, P.O. Box 90 Centro C. P. 97002 Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán, fecha: 27-diciembre-2023

Concepto General: **RENTAS**

Elabore: Luana Recibí: _____

CONCEPTO	CUENTA	CANT.	IMP.	CONTR.	OTRO
RENTAS		11,000.00			
TOTAL: 11,000.00					

Elabore: _____ Recibí: _____

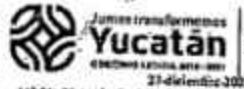
12794 KA

La reproducción ascrítica de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

EL USO Y TRÁMITE DE ESTE DOCUMENTO HAN SIDO EFECTUADOS POR EL OPERANTE NUESTRO DEPUES DE APLICADO ESTE SELLO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vo. Bo. Ricardo
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03



SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 59 B, Colonia Av. Iturbide, 97000 Mérida, Yucatán.



Hérrera, Yucatán fecha: 27 de diciembre 2023

RECIBO OFICIAL

Concepto General	
<p>El presente documento es un recibo de pago de un monto de \$12,795.00 (Doce mil setecientos noventa y cinco pesos) correspondiente a los servicios de administración y finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, por el mes de diciembre del 2023.</p>	<p>El pago se realizó en efectivo en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>
<p>El pago se realizó en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>	<p>El pago se realizó en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>
<p>El pago se realizó en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>	<p>El pago se realizó en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>



<p>El pago se realizó en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>	<p>El pago se realizó en el Banco de México, S.A. de C.V. el día 27 de diciembre del 2023.</p>
--	--

12795 KA

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

Vb. Bb.
Ricardo Peón
LIG. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EL USO Y TRÁMITE DE ESTE DOCUMENTO
HAN SIDO RESPECTADOS
NO ES OPERANTE NINGUNAMENTE DESPUÉS
DE APLICADO ESTE SELLO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03

✕



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 458 metros Anillo Periférico del Centro C.A. 97000 Mérida, Yucatán



Mérida, Yucatán, fecha

RECIBO OFICIAL

Concepto General																									
<table border="1"> <tr> <th>FECHA</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>SECRETARÍA</th> <th>UNIDAD</th> <th>PROYECTO</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FECHA	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD							<table border="1"> <tr> <th>FECHA</th> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>SECRETARÍA</th> <th>UNIDAD</th> <th>PROYECTO</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FECHA	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD						
FECHA	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD																				
FECHA	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD																				
<p>UNIDAD QUE RECIBIÓ EL PAGO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUBPROGRAMA DE ASESORIA TÉCNICA CÓMUNIDAD DE DESARROLLO RURAL CALLE 458 METROS ANILLO PERIFÉRICO DEL CENTRO C.A. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN</p>																									
<p>Carácter en miles</p>																									
<p>Escriba el monto en palabras</p>																									

Medio de Pago: **TRANSFERENCIA BIVA BANCO DE YUCATÁN**

PAGADO
27 DIC. 2023
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

FECHA: 2023 12 27
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
CÓDIGO DE PARTICIPACIONES

12796 KA

La reproducción eólica de este comprobante constituye un delito en los términos de la Ley de Infracciones y Sanciones

Vo. Bo.
Ricardo Peón
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03

✕

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024
27-Diciembre-2023

SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C/A 55 579 entre Av. Izamal y Carretera 60 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán

RECIBO OFICIAL

Emisión: 27/12/2023

Consejo General

RECEBIDO POR: RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECCIÓN: DINA DE DECRETOS
CATEGORÍA: DIRECTOR GENERAL
CARGO: DIRECTOR GENERAL
CANTIDAD: \$11,000.00
MONEDA: PESOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAGADO
27 DIC 2023
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

12793 KA

Elaboró: Carre Recibió: _____

La reproducción spórfica de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

Vº Bº
Ricardo Peón
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03

Juntos transformemos Yucatán SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD ESTADAL 2018 - 2024
27-Diciembre-2023
Mérida, Yucatán, fecha:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 50 681 entre las calles 50 y 50 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán.
RECIBO OFICIAL

Concepto General

CONCEPTO	FECHA	MONEDA
RENTAS DE TERRENO	27/12/2023	MXN

Elaboró: RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
Recibió: _____

12792 KA

La reproducción autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

Deposición de Pago 18871 UNIDAD SERVA BANCOMER.
7642961

PAGADO
27 DIC. 2023
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONCEPTO: RENTAS DE TERRENO
MONTANTO: 12792.00
FECHA: 27/12/2023

Vo. Bo.
Ricardo Peón
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024
13-marzo-2024

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Carretera 307 y Avenida Itz'eq y Cade B1 Casa C.P. 97000 Mérida, Yucatán.

RECIBO OFICIAL



Recepción de Pago 21348 KA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAGADO
13 MAR. 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONCEPTO	CANT. C. ORIG.	IMP. C. ORIG.
RECONOCIMIENTO DE CUENTA		
RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA		

M.C. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: Fecha:

Recepción de Pago 21348 KA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAGADO
13 MAR. 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

13348 KA

La reproducción o copia de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

003





Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

13 marzo 2024

Habida Yucatán, fecha:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 18 de Marzo No. 11349 y Calle 90 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán.

RECIBO OFICIAL

Comunicación de Pago 13349 KA BOVA RANCONER
13772188

PAGADO
13 MAR 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Concepto General		Cuenta	
NO SE HA ASIGNADO	CONCEPTO	CUENTA	CONCEPTO
LIC. RICARDO LAVIEZ PEGUI MEDINA	CONDICIONAL	12000	NO CAPITALIZADO
Cuenta de Crédito		Cuenta de Débito	
DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO
DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO
<p>IMPORTE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE 600 MILLONES DEL FONDO DE 600 MILLONES DEL PROGRAMA SEGURIDAD AL HABITANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO</p>		<p>IMPORTE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE 600 MILLONES DEL FONDO DE 600 MILLONES DEL PROGRAMA SEGURIDAD AL HABITANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO</p>	
<p>Vo. Bo.</p> <p>LIC. RICARDO LAVIEZ PEGUI MEDINA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>			
<p>Elaboró <u>Laviez</u></p>		<p>Recibió</p>	
		TOTAL: 11,608.00	

13349 KA

La reproducción específica de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

003





Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024
17 marzo 2024
Mérida, Yucatán fecha:

SAP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE 55 SUR ENTRE AV. LUISA Y CALLE 90 CENTRO C.P. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN.

RECIBO OFICIAL

Concepto General

LIBRO DE REGISTRO
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
Cuenta General

IMPORTE
17,000.00

CONCEPTO
No especificado

CONCEPTO
C. RESERVA DE FONDO DE USO RESTRINGIDO DEL PROGRAMA REGULAR ALIENACIÓN 2024
CIB-1410-2024 (DEPOSITADO EN EL BANCO EL UNIVERSAL)

Vó. Bo.
[Signature]
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto en Miles: 17,000.00
TOTAL: 17,000.00

Elaboró: *[Signature]* Revisó: _____

Transferencia de Pago 31370.000000 BOYA BANCOMER
00223480

PAGADO
13 MAR. 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

AGENCIA 2024
CÓDIGO REGISTRO 2024
CÓDIGO DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES

13347 KA

La reproducción espúrea de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 28 de Septiembre No. 255 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán

RECIBO OFICIAL

Mérida, Yucatán, fecha: 12 marzo 2024

Concepto General: **TERMINACIONES DE FONDOS NO OTORGADOS DEL FONDO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA ZERANIMAR ALIMENTARIA 2016-2018 EXPEDICIÓN DEPOSITIVO DE EL SERVIDOR EL 19/03/2024**

RECIBO DE PAGO 13346

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAGADO
13 MAR. 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

13346 KA

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno del Estado de Yucatán
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 58 Sur entre An K'obá y Calle 60 Centro C.P. 97005 Mérida, Yucatán, México

RECIBO OFICIAL

Yucatán SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TRABAJOS

Hérida, Yucatán fecha: 13-MARZO-2024

Concepto General

CONCEPTO	UNIDAD	DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN	ACTIVO	PASIVO
13345	ICA	13345	ICA	13345	ICA

Elaboró: RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA Fecha: 13/03/2024

RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13345 ICA

La reproducción específica de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

003





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024
07 Julio 2024

SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 59 Sur entre las Avenidas 50 Centro C.P. 50000 Mérida, Yucatán.

DECEDRO OFICIAL

Mérida, Yucatán, fecha:

Concepto General

L.C. RICARDO AYVA PEÓN MEDINA Dpto. Secretaría de Administración y Finanzas	Estado
CATEGORÍA: [] CLASIFICACIÓN: [] DESCRIPCIÓN: []	CANTIDAD: [] VALOR: []
L.C. RICARDO AYVA PEÓN MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.C. RICARDO PEÓN MEDINA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Yo, Sr. *Ricardo*
LIC. RICARDO PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Reservación de Pago 21254060000. MONEDA: DOLAROS DE
ESTADOS UNIDOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAGADO
21 JUL 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

ANEXO DE PARTICIPACIONES

FECHA:	2024
DEPARTAMENTO:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROYECTO:	00000000000000000000

13766 KA

La reproducción parcial de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

03

07/06/2024

X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAP
SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mérida, Yucatán, fecha: 07 Junio 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE SEPÚLVEDA AV. 1888 Yucatán 80 Centro CP 97000 Mérida, Yucatán
RECIBO OFICIAL

13765KA

Concepto General		CANT.		IMP.		CONCEPTO	
DESCRIPCIÓN	CANT.	IMP.	IMP.	IMP.	IMP.	IMP.	IMP.
RECIBO DE PAGO	1.00	13765.00	13765.00	13765.00	13765.00	13765.00	13765.00
<p>CONCEPTO: RECIBO DE PAGO DE USUARIOS DEL FONDO DE USO ABREVIADO DEL FRENTE ALIMENTARIO FEDERAL ALIMENTARIO 2024 CAP-2024 (P/A DEPOSITADO EN PL. BANCO AL. YUCATÁN)</p>							
TOTAL				13765.00	13765.00	13765.00	13765.00

División de Pago 2121 (Módulo) BIVA BANCOMER
2232140

PAGADO
27 JUN 2024
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

IMPORTE	13765.00	IMPORTE	13765.00
IMPORTE DE PARTICIPACIONES	0.00	IMPORTE DE PARTICIPACIONES	0.00
IMPORTE DE PARTICIPACIONES	0.00	IMPORTE DE PARTICIPACIONES	0.00

13765 KA

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

Vo. Bo. *[Firma]*
LJC. RICARDO PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE 28 SUR ENTRE AV. 10485 Y CALLE 60 CENTRO C.P. 97000-MÉRIDA YUCATÁN

RECIBO OFICIAL

13767 KA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAGADO
07 Mil. ...
No. de Sello 3
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Elaboró: _____ Recibió: _____

CONCEPTO	CANTIDAD	MONEDA	TOTAL
DEPOSITO ACTUAL	5,400.00	QUINTALES	5,400.00
<p>SEMI DEPOSITO DE FONDOS DE USO RESTRICTO DEL FONDO REGIONAL DE APOYO A LA AGRICULTURA CONVENIOS DEPOSITADO EN EL BANCO EL HIBORIANO</p>			

Elaboró: _____ Recibió: _____

Vo. Bo.
R. Peón
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

03

X

*Anexo 9 - Reporte de sacos entregados
por municipio, sexo y maya hablantes.*



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
ABALÁ				
HOMBRE				
		NO	65	130
		SI	171	342
	Total HOMBRE		236	472
MUJER				
		NO	492	984
		SI	280	560
	Total MUJER		772	1,544
Total ABALÁ			1,008	2,016
ACANCEH				
HOMBRE				
		NO	193	386
		SI	265	530
	Total HOMBRE		458	916
MUJER				
		NO	821	1,642
		SI	559	1,118
	Total MUJER		1,380	2,760
Total ACANCEH			1,838	3,676
AKIL				
HOMBRE				
		NO	209	418
		SI	168	336
	Total HOMBRE		377	754
MUJER				
		NO	1,322	2,644
		SI	455	910
	Total MUJER		1,777	3,554
Total AKIL			2,154	4,308
BACA				
HOMBRE				
		NO	64	93
		SI	124	170
	Total HOMBRE		188	263
MUJER				
		NO	243	365
		SI	275	374
	Total MUJER		518	739
Total BACA			706	1,002
BOKOBA				
HOMBRE				
		NO	54	54
		SI	99	99
	Total HOMBRE		153	153
MUJER				
		NO	192	192
		SI	145	145
	Total MUJER		337	337
Total BOKOBA			490	490
BUCTZOTZ				
HOMBRE				
		NO	194	388

✕



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz	
BUCTZOTZ	HOMBRE	SI	215	430	
		NO	409	818	
	MUJER	NO	864	1,728	
		SI	490	980	
Total BUCTZOTZ			1,354	2,708	
CACALCHÉN	HOMBRE	SI	1,763	3,526	
		NO			
	MUJER	NO	115	115	
		SI	224	224	
Total HOMBRE			339	339	
Total MUJER			589	589	
CACALCHÉN	HOMBRE	NO	589	589	
		SI	451	451	
	Total HOMBRE			1,040	1,040
	Total MUJER			1,379	1,379
CALOTMUL	HOMBRE	NO	185	185	
		SI	193	193	
	Total HOMBRE			378	378
	Total MUJER			610	610
CALOTMUL	HOMBRE	NO	610	610	
		SI	292	292	
	Total HOMBRE			902	902
	Total MUJER			1,280	1,280
CANSAHCAB	HOMBRE	NO	57	114	
		SI	101	202	
	Total HOMBRE			158	316
	Total MUJER			224	448
CANTAMAYEC	HOMBRE	NO	224	448	
		SI	158	316	
	Total HOMBRE			382	764
	Total MUJER			540	1,080
CANTAMAYEC	HOMBRE	NO	72	144	
		SI	78	156	
	Total HOMBRE			150	300
	Total MUJER			490	980
CANTAMAYEC	HOMBRE	NO	490	980	
		SI	155	310	
	Total HOMBRE			645	1,290
	Total MUJER			795	1,590
GENOTILLO	HOMBRE	NO	150	300	
		SI	151	302	
	Total HOMBRE			310	620
	Total MUJER			408	816
GENOTILLO	NO	408	816		
	SI	228	452		

✕



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
Total MUJER			634	1,268
Total CENOTILLO			944	1,888
CHACSINKÍN				
HOMBRE				
		NO	12	12
		SI	22	22
Total HOMBRE			34	34
MUJER				
		NO	401	401
		SI	131	131
Total MUJER			532	532
Total CHACSINKÍN			566	566
CHANKOM				
HOMBRE				
		NO	189	378
		SI	193	386
Total HOMBRE			382	764
MUJER				
		NO	659	1,318
		SI	250	500
Total MUJER			909	1,818
Total CHANKOM			1,291	2,582
CHAPAB				
HOMBRE				
		SI	185	185
Total HOMBRE			185	185
MUJER				
		SI	432	432
Total MUJER			432	432
Total CHAPAB			617	617
CHEMAX				
HOMBRE				
		NO	979	1,958
		SI	605	1,210
Total HOMBRE			1,584	3,168
MUJER				
		NO	5,308	10,616
		SI	1,458	2,916
Total MUJER			6,766	13,532
Total CHEMAX			8,350	16,700
CHICHIMILÁ				
HOMBRE				
		NO	876	1,657
		SI	380	749
Total HOMBRE			1,256	2,406
MUJER				
		NO	3,445	6,868
		SI	899	1,791
Total MUJER			4,344	8,659
Total CHICHIMILÁ			5,600	11,065
CHICXULUB PUEBLO				
HOMBRE				
		NO	23	23
		SI	56	56
Total HOMBRE			79	79

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
		NO	119	119
		SI	120	120
	Total MUJER		239	239
Total CHICKULUB PUEBLO			318	318
CHIKINDZONOT	HOMBRE			
		NO	432	836
		SI	374	727
	Total HOMBRE		806	1,563
	MUJER			
		NO	1,147	2,176
		SI	415	802
	Total MUJER		1,562	2,978
Total CHIKINDZONOT			2,368	4,541
CHUMAYEL	HOMBRE			
		NO	103	206
		SI	130	260
	Total HOMBRE		233	466
	MUJER			
		NO	561	1,122
		SI	232	464
	Total MUJER		793	1,586
Total CHUMAYEL			1,026	2,052
CUNCUNUL	HOMBRE			
		NO	51	102
		SI	33	66
	Total HOMBRE		84	168
	MUJER			
		NO	243	486
		SI	107	214
	Total MUJER		350	700
Total CUNCUNUL			434	868
CUZAMÁ	HOMBRE			
		NO	69	138
		SI	77	154
	Total HOMBRE		146	292
	MUJER			
		NO	378	756
		SI	170	340
	Total MUJER		548	1,096
Total CUZAMÁ			694	1,388
DZÁN	HOMBRE			
		NO	132	264
		SI	80	160
	Total HOMBRE		212	424
	MUJER			
		NO	647	1,294
		SI	307	614
	Total MUJER		954	1,908
Total DZÁN			1,166	2,332

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
DZEMUL				
HOMBRE				
		NO	89	178
		SI	102	204
	Total HOMBRE		191	382
MUJER				
		NO	177	354
		SI	102	204
	Total MUJER		279	558
	Total DZEMUL		470	940
DZIDZANTÓN				
HOMBRE				
		NO	70	70
		SI	159	159
	Total HOMBRE		229	229
MUJER				
		NO	255	255
		SI	294	294
	Total MUJER		549	549
	Total DZIDZANTÓN		778	778
DZILAM GONZÁLEZ				
HOMBRE				
		NO	77	130
		SI	168	291
	Total HOMBRE		245	421
MUJER				
		NO	389	650
		SI	250	408
	Total MUJER		639	1,058
	Total DZILAM GONZÁLEZ		884	1,489
DZITÁS				
HOMBRE				
		NO	254	508
		SI	274	548
	Total HOMBRE		528	1,056
MUJER				
		NO	1,248	2,496
		SI	495	990
	Total MUJER		1,743	3,486
	Total DZITÁS		2,271	4,542
DZONCAUICH				
HOMBRE				
		NO	42	73
		SI	132	238
	Total HOMBRE		174	311
MUJER				
		NO	285	511
		SI	154	260
	Total MUJER		439	771
	Total DZONCAUICH		613	1,082
ESPITA				
HOMBRE				
		NO	170	340
		SI	252	504
	Total HOMBRE		422	844

#



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
		NO	2,038	4,078
		SI	779	1,558
Total MUJER			2,817	5,634
Total ESPITA			3,239	6,478
HALACHÓ				
HOMBRE				
		NO	352	520
		SI	513	739
Total HOMBRE			865	1,259
MUJER				
		NO	2,381	3,938
		SI	1,128	1,637
Total MUJER			3,509	5,575
Total HALACHÓ			4,374	6,834
HOCTÓN				
HOMBRE				
		NO	241	482
		SI	378	756
Total HOMBRE			619	1,238
MUJER				
		NO	1,423	2,846
		SI	760	1,520
Total MUJER			2,183	4,366
Total HOCTÓN			2,802	5,604
HOMÚN				
HOMBRE				
		NO	59	118
		SI	115	230
Total HOMBRE			174	348
MUJER				
		NO	348	696
		SI	192	384
Total MUJER			540	1,080
Total HOMÚN			714	1,428
HUHI				
HOMBRE				
		NO	106	212
		SI	193	386
Total HOMBRE			299	598
MUJER				
		NO	284	568
		SI	129	258
Total MUJER			413	826
Total HUHI			712	1,424
HUNUCMÁ				
HOMBRE				
		NO	433	866
		SI	237	474
Total HOMBRE			670	1,340
MUJER				
		NO	917	1,834
		SI	249	498
Total MUJER			1,166	2,332
Total HUNUCMÁ			1,836	3,672

✕



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz	
IXIL	HOMBRE	NO	26	26	
		SI	39	39	
	Total HOMBRE			65	65
	MUJER	NO	165	165	
		SI	92	92	
	Total MUJER			257	257
Total IXIL			322	322	
IZAMAL	HOMBRE	NO	452	904	
		SI	541	1,082	
	Total HOMBRE			993	1,986
	MUJER	NO	1,417	2,834	
		SI	961	1,922	
	Total MUJER			2,378	4,756
Total IZAMAL			3,371	6,742	
KANTUNIL	HOMBRE	NO	83	166	
		SI	285	590	
	Total HOMBRE			378	756
	MUJER	NO	1,110	2,220	
		SI	637	1,274	
	Total MUJER			1,747	3,494
Total KANTUNIL			2,125	4,250	
KAUA	HOMBRE	NO	100	200	
		SI	82	164	
	Total HOMBRE			182	364
	MUJER	NO	439	878	
		SI	121	242	
	Total MUJER			560	1,120
Total KAUA			742	1,484	
KINCHIL	HOMBRE	NO	123	123	
		SI	165	165	
	Total HOMBRE			308	308
	MUJER	NO	655	655	
		SI	434	434	
	Total MUJER			1,089	1,089
Total KINCHIL			1,397	1,397	
KOPOMÁ	HOMBRE	NO	40	40	
		SI	98	98	
	Total HOMBRE			138	138

✕



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
		NO	282	282
		SI	229	229
	Total MUJER		511	511
Total KOPOMA			649	649
MAMA	HOMBRE			
		NO	7	14
		SI	227	229
	Total HOMBRE		234	243
	MUJER			
		NO	57	114
		SI	723	735
	Total MUJER		780	849
Total MAMA			1,014	1,092
MANI	HOMBRE			
		NO	836	1,672
		SI	578	1,156
	Total HOMBRE		1,414	2,828
	MUJER			
		NO	1,701	3,402
		SI	754	1,508
	Total MUJER		2,455	4,910
Total MANI			3,869	7,738
MAXCANÚ	HOMBRE			
		NO	153	153
		SI	306	306
	Total HOMBRE		459	459
	MUJER			
		NO	1,408	1,408
		SI	540	540
	Total MUJER		1,948	1,948
Total MAXCANÚ			2,407	2,407
MAYAPÁN	HOMBRE			
		NO	126	252
		SI	153	306
	Total HOMBRE		279	558
	MUJER			
		NO	1,137	2,274
		SI	320	640
	Total MUJER		1,457	2,914
Total MAYAPÁN			1,736	3,472
MÉRIDA	HOMBRE			
		NO	579	579
		SI	853	853
		(en blanco)	3	3
	Total HOMBRE		1,435	1,435
	MUJER			
		NO	4,119	4,119
		SI	2,439	2,439
		(en blanco)	29	29

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
Total MUJER			6,587	6,587
Total MÉRIDA			6,022	8,022
MOCOCHÁ				
HOMBRE				
		NO	51	89
		SI	51	83
Total HOMBRE			122	172
MUJER				
		NO	154	231
		SI	122	157
Total MUJER			276	388
Total MOCOCHÁ			398	560
MOTUL				
HOMBRE				
		NO	189	306
		SI	308	486
		(en blanco)	12	12
Total HOMBRE			509	804
MUJER				
		NO	1,187	1,948
		SI	691	1,089
		(en blanco)	18	18
Total MUJER			1,896	3,055
Total MOTUL			2,405	3,859
MUNA				
HOMBRE				
		NO	255	509
		SI	357	714
Total HOMBRE			612	1,223
MUJER				
		NO	1,249	2,498
		SI	992	1,984
Total MUJER			2,241	4,482
Total MUNA			2,853	5,705
MUXUPIP				
HOMBRE				
		NO	36	72
		SI	55	110
Total HOMBRE			91	182
MUJER				
		NO	189	378
		SI	115	230
Total MUJER			304	608
Total MUXUPIP			395	790
OPICHÉN				
HOMBRE				
		NO	191	191
		SI	184	184
Total HOMBRE			375	375
MUJER				
		NO	613	613
		SI	234	234
Total MUJER			1,047	1,047
Total OPICHÉN			1,422	1,422
OXKUTZCAB				

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
OXKUTZCAB				
HOMBRE				
		NO	1,044	2,055
		SI	615	1,230
	Total HOMBRE		1,659	3,315
MUJER				
		NO	3,747	7,494
		SI	1,074	2,148
	Total MUJER		4,821	9,642
Total OXKUTZCAB			6,480	12,960
PANABÁ				
HOMBRE				
		NO	322	644
		SI	353	706
	Total HOMBRE		675	1,350
MUJER				
		NO	1,054	2,108
		SI	692	1,384
	Total MUJER		1,746	3,492
Total PANABÁ			2,421	4,842
PETO				
HOMBRE				
		NO	352	704
		SI	299	598
	Total HOMBRE		651	1,302
MUJER				
		NO	1,925	3,850
		SI	758	1,516
	Total MUJER		2,683	5,366
Total PETO			3,334	6,668
QUINTANA ROO				
HOMBRE				
		NO	40	80
		SI	55	110
	Total HOMBRE		95	190
MUJER				
		NO	151	302
		SI	68	136
	Total MUJER		219	438
Total QUINTANA ROO			314	628
SACALUM				
HOMBRE				
		SI	248	248
	Total HOMBRE		248	248
MUJER				
		SI	798	798
	Total MUJER		798	798
Total SACALUM			1,046	1,046
SAMAHIL				
HOMBRE				
		NO	92	184
		SI	124	248
	Total HOMBRE		216	432
MUJER				
		NO	600	1,200
		SI	288	536

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
Total SAMAHIL			868	1,736
SANAHCAT			1,084	2,168
HOMBRE				
			NO	126
			SI	205
Total HOMBRE			270	421
MUJER				
			NO	381
			SI	558
Total MUJER			633	917
Total SANAHCAT			903	1,338
SANTA ELENA				
HOMBRE				
			NO	206
			SI	206
Total HOMBRE			393	393
MUJER				
			NO	708
			SI	307
Total MUJER			1,015	1,015
Total SANTA ELENA			1,408	1,408
SEYÉ				
HOMBRE				
			NO	228
			SI	456
Total HOMBRE			597	738
MUJER				
			NO	1,234
			SI	2,468
Total MUJER			2,051	4,102
Total SEYÉ			2,648	5,296
SINANCHÉ				
HOMBRE				
			NO	55
			SI	110
Total HOMBRE			128	146
MUJER				
			NO	126
			SI	252
Total MUJER			215	430
Total SINANCHÉ			343	686
SUCILÁ				
HOMBRE				
			NO	182
			SI	359
Total HOMBRE			425	477
MUJER				
			NO	1,036
			SI	2,054
Total MUJER			1,570	3,109
Total SUCILÁ			1,995	3,945
SUDZAL				
HOMBRE				
			NO	67
			SI	134

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
SUDZAL	HOMBRE	SI	59	118
		NO	128	252
	MUJER	NO	258	516
		SI	99	198
Total MUJER			357	714
Total SUDZAL			483	966
SUMA	HOMBRE	NO	42	81
		SI	69	135
	MUJER	NO	254	473
		SI	200	364
Total MUJER			454	837
Total SUMA			565	1,053
TAHDZIÚ	HOMBRE	NO	95	134
		SI	65	74
	MUJER	NO	837	875
		SI	274	284
Total MUJER			1,111	1,159
Total TAHDIÚ			1,271	1,367
TAHMEK	HOMBRE	NO	134	257
		SI	297	577
	MUJER	NO	496	958
		SI	398	784
Total MUJER			894	1,742
Total TAHMEK			1,325	2,576
TEABO	HOMBRE	NO	115	230
		SI	197	394
	MUJER	NO	1,283	2,566
		SI	540	1,080
Total MUJER			1,823	3,646
Total TEABO			2,135	4,270
TECOH	HOMBRE	NO	334	668
		SI	419	838
	MUJER	NO	1,775	3,550
		SI	957	1,914

✘



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
Total MUJER			2,732	5,464
Total TECOH			3,485	6,970
TEKAL DE VENEGAS				
HOMBRE				
		NO	223	446
		SI	228	456
Total HOMBRE			451	902
MUJER				
		NO	522	1,044
		SI	252	504
Total MUJER			774	1,548
Total TEKAL DE VENEGAS			1,225	2,450
TEKANTO				
HOMBRE				
		NO	54	108
		SI	122	244
Total HOMBRE			176	352
MUJER				
		NO	185	370
		SI	105	210
Total MUJER			290	580
Total TEKANTO			466	932
TEKAX				
HOMBRE				
		NO	950	1,609
		SI	834	1,380
Total HOMBRE			1,784	2,989
MUJER				
		NO	6,010	10,900
		SI	1,982	3,453
Total MUJER			7,992	14,353
Total TEKAX			9,776	17,342
TEKIT				
HOMBRE				
		NO	243	299
		SI	239	260
Total HOMBRE			482	559
MUJER				
		NO	953	1,125
		SI	496	543
Total MUJER			1,449	1,668
Total TEKIT			1,931	2,227
TEKOM				
HOMBRE				
		NO	89	178
		SI	121	242
Total HOMBRE			210	420
MUJER				
		NO	466	932
		SI	241	482
Total MUJER			707	1,414
Total TEKOM			917	1,834
TELCHAC PUEBLO				
HOMBRE				
		NO	48	96

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
TELCHAC PUEBLO	HOMBRE	SI	54	108
		NO	102	204
	MUJER	NO	134	268
		SI	104	208
Total TELCHAC PUEBLO			238	476
TEMAX			340	680
TEMAX	HOMBRE	NO	186	372
		SI	295	590
	MUJER	NO	707	1,414
		SI	467	934
Total TEMAX			1,174	2,348
TEMOZÓN			1,655	3,310
TEMOZÓN	HOMBRE	NO	122	122
		SI	207	207
	MUJER	NO	1,504	1,504
		SI	686	686
Total TEMOZÓN			2,190	2,190
TEPAKÁN			2,519	2,519
TEPAKÁN	HOMBRE	NO	48	96
		SI	78	156
	MUJER	NO	221	442
		SI	113	226
Total TEPAKÁN			334	668
TETIZ			460	920
TETIZ	HOMBRE	NO	66	132
		SI	81	162
	MUJER	NO	393	786
		SI	189	378
Total TETIZ			582	1,164
TEYA			729	1,458
TEYA	HOMBRE	NO	26	52
		SI	81	162
	MUJER	NO	163	326
		SI	76	152

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
Total MUJER			239	478
Total TEYA			346	692
TICUL				
HOMBRE				
		SI	190	190
Total HOMBRE			190	190
MUJER				
		SI	737	737
Total MUJER			737	737
Total TICUL			927	927
TIMUCUY				
HOMBRE				
		NO	88	176
		SI	236	472
Total HOMBRE			324	648
MUJER				
		NO	1,140	2,280
		SI	670	1,340
Total MUJER			1,810	3,620
Total TIMUCUY			2,134	4,268
TINUM				
HOMBRE				
		NO	156	312
		SI	213	426
Total HOMBRE			369	738
MUJER				
		NO	789	1,578
		SI	402	804
Total MUJER			1,191	2,382
Total TINUM			1,560	3,120
TIXCACALCUPUL				
HOMBRE				
		NO	372	744
		SI	329	658
Total HOMBRE			701	1,402
MUJER				
		NO	1,242	2,484
		SI	482	964
Total MUJER			1,724	3,448
Total TIXCACALCUPUL			2,425	4,850
TIXKOKOB				
HOMBRE				
		NO	205	410
		SI	349	698
Total HOMBRE			554	1,108
MUJER				
		NO	738	1,476
		SI	565	1,172
Total MUJER			1,324	2,648
Total TIXKOKOB			1,878	3,756
TIXMEHUAC				
HOMBRE				
		NO	64	128
		SI	70	140
Total HOMBRE			134	268

✕



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
MUJER				
		NO	793	1,586
		SI	224	448
	Total MUJER		1,017	2,034
Total TIXMEHUAC			1,151	2,302
TIXPÉHUAL	HOMBRE			
		NO	59	118
		SI	135	270
	Total HOMBRE		194	388
	MUJER			
		NO	411	822
		SI	249	498
	Total MUJER		660	1,320
Total TIXPÉHUAL			854	1,708
TIZIMÍN	HOMBRE			
		NO	2,057	6,171
		SI	1,524	4,572
	Total HOMBRE		3,581	10,743
	MUJER			
		NO	8,089	24,267
		SI	3,699	11,097
	Total MUJER		11,788	35,364
Total TIZIMÍN			15,369	46,107
TUNKÁS	HOMBRE			
		NO	281	562
		SI	270	540
	Total HOMBRE		551	1,102
	MUJER			
		NO	661	1,722
		SI	577	1,154
	Total MUJER		1,438	2,876
Total TUNKÁS			1,989	3,978
TZUCACAB	HOMBRE			
		NO	82	164
		SI	82	164
	Total HOMBRE		164	328
	MUJER			
		NO	889	1,778
		SI	344	688
	Total MUJER		1,233	2,466
Total TZUCACAB			1,397	2,794
UAYMA	HOMBRE			
		NO	81	162
		SI	86	172
	Total HOMBRE		167	334
	MUJER			
		NO	767	1,534
		SI	235	470
	Total MUJER		1,002	2,004
Total UAYMA			1,169	2,338

X



Municipio	Sexo	Es maya hablante	Total maya hablantes	Total sacos de maíz
UCU				
HOMBRE				
		NO	29	58
		SI	50	100
	Total HOMBRE		79	158
MUJER				
		NO	220	440
		SI	131	262
	Total MUJER		351	702
Total UCU			430	860
UMÁN				
HOMBRE				
		NO	255	510
		SI	329	658
	Total HOMBRE		584	1,168
MUJER				
		NO	1,790	3,580
		SI	850	1,700
	Total MUJER		2,640	5,280
Total UMÁN			3,224	6,448
VALLADOLID				
HOMBRE				
		NO	534	1,172
		SI	525	1,575
	Total HOMBRE		1,059	2,747
MUJER				
		NO	3,726	8,091
		SI	1,262	3,786
	Total MUJER		4,988	11,877
Total VALLADOLID			6,047	14,624
XOCHEL				
HOMBRE				
		NO	57	114
		SI	94	188
	Total HOMBRE		151	302
MUJER				
		NO	350	700
		SI	195	390
	Total MUJER		545	1,090
Total XOCHEL			696	1,392
YAXCABA				
HOMBRE				
		NO	293	586
		SI	365	770
	Total HOMBRE		678	1,356
MUJER				
		NO	2,247	4,494
		SI	827	1,654
	Total MUJER		3,074	6,148
Total YAXCABA			3,752	7,504

#

Anexo 10 - Evidencia fotográfica del programa.

✕



PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA 2024

8.E EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Evidencia de la instalación de las mesas de atención para la recepción de las solicitudes de inscripción al programa.



X



X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2012 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural





✕



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2015 - 2024

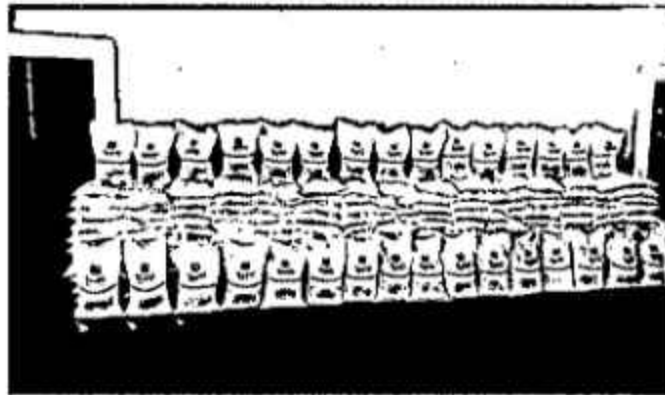


Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



#

Evidencia de la entrega de Sacos de Granos de Maíz.



✕



✕





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024




Gobierno del Estado
de Yucatán
- Secretaría de Desarrollo Rural





ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
CERTIFICO: que el presente legajo que consta de (126) hojas útiles es copia
fiel y exacta del que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo. La
presente certificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 27 fracción IX del Código de Administración Pública de Yucatán,
expedido por decreto 21, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado, el 16 de octubre del 2007, en vigor a partir del 01 de enero del
2008 -----

Se extiende la presente, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 18 días de
Septiembre del 2024.


ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural